

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CEUTA

Cédula de notificación

En los autos registrados al número 128/1985, instruido a instancia de Abselam Hamed Hicho y cinco más, contra la Empresa «Construcciones Metálicas Blanco, Sociedad Anónima», y dos más, sobre despido, se ha dictado auto de indemnización, con fecha 21 de noviembre de 1985, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.—Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que unía a Abselam Hamed Hicho, Mohamed Ahmed Mohamed, Mohamed Ahmed Ali Riffi, Mohamed Hamadi Lehadi, Mohamed Hamed Lete y Ahmed Chaib Haddu con la Empresa «Construcciones Metálicas Blanco, Sociedad Anónima», y debía de condenar y condenaba a la misma a abonar las siguientes cantidades: A Abselam Hamed Hicho, 114.660 pesetas; a Mohamed Ahmed Mohamed, 114.660 pesetas; a Mohamed Ahmed Ali Riffi, 113.410 pesetas; a Mohamed Hamadi Lehadi, 112.160 pesetas; a Mohamed Hamed Lete, 112.160 pesetas, y a Ahmed Chaib Haddu, 112.160 pesetas, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, debiendo abonar además los salarios de tramitación a cada uno de ellos, desde la fecha del despido hasta la fecha de esta resolución, la cantidad de 565.656 pesetas, lo que arroja todo un total de 4.073.146 pesetas. Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Luis Felipe Viñuesa, Magistrado de Trabajo de esta ciudad, ante mí, el Secretario, de lo que doy la correspondiente fe.—M. Luis Felipe Viñuesa.—Ante mí: Juan Arturo Pérez Morón.—Firmados y rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa denominada «Construcciones Metálicas Blanco, Sociedad Anónima», en la actualidad en ignorado paradero, firmo la presente en Ceuta a 22 de noviembre de 1985.—El Secretario, Juan Arturo Pérez Morón.—18.316-E (84933).

CIUDAD REAL

Edicto

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento, números 2.746 y 2.747/1984, eje. 280/1984, a instancia de don Pablo Casado Gallego y otro, frente a don Aquilino Ruiz Muñoz, con domicilio en calle General Rey, número 2, tercero izquierda, de Ciudad Real, sobre extinción de contrato, actualmente en periodo de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, el próximo día 6 de febrero, a las doce horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 13 de febrero, a las doce horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 20 de febrero, a las doce quince horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Urbana. Diez enteros quinientas ochenta y nueve milésimas por ciento del local destinado a estudio, situado en la planta sexta o ático de la casa número 2 de la calle General Rey, de esta

capital, que consta de una sola nave con un cuarto de aseo y terraza. Con una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.031, libro 301 de Ciudad Real, al folio 30 vuelto, finca número 15.073, inscripción cuarta.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

Urbana. Vivienda denominada N de la planta tercera, a la izquierda subiendo por la escalera del portal número 5 a la B, de la casa situada en esta capital y su roada de circunvalación denominada de Alarcos, sin número. Con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 101 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.222, al folio 66 vuelto, finca número 24.048, inscripción tercera.

Valorada en 4.048.000 pesetas.

Urbana. Un 14 por 100 indiviso del local comercial número 6 de la planta primera del edificio en esta capital, avenida de los Mártires, número 23. Forma una nave sin distribuir de 110 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.245, libro 483 de Ciudad Real, al folio 22 vuelto, inscripción séptima.

Valorada en 4.991.400 pesetas.

Todas ellas valoradas en 11.289.400 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor-ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate y adjudicación de los bienes podrá hacerse por lotes y por separado, si no hubiese rematantes para la totalidad.

Dado en Ciudad Real a 25 de noviembre de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.—18.283-E (84535).

MALAGA

Edicto

Don José Borràjo Araujo, Magistrado de Trabajo número 2 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo, con el número 84/1981, a instancia de don Francisco Delgado Romero y otros, contra «Gómez Raggio, Sociedad Anónima», por providencia de fecha 5 de noviembre de 1985 se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado propiedad del demandado, cuya relación y valoración es como sigue:

Bien que se subasta

Urbana.—Finca número 58, que se le asigna a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal. Local comercial situado en la planta baja del edificio bloque número 11, según la fase, del barrio del Jardín de la Abadía, de esta ciudad, hoy calle Capulino Jáuregui, que se señala con el número 12 de la planta, con una superficie construida de 317 metros en planta baja, teniendo un sótano de aproximadamente igual superficie. Dicha finca linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con la calle Capulino Jáuregui; por su fondo, con pasaje de acceso a la plaza de Murillo Carreras; por la derecha, entrando, con resto del local de que se segrega, y por la izquierda, con calle Ayala.

Valorada pericialmente en 24.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Barroso, número 3, segundo piso, en primera subasta, el día 5 de febrero de 1986, a las trece horas de su mañana; en segunda subasta el día 26 de febrero de 1986, a las trece horas de su mañana, y en tercera subasta el día 1 de abril de 1986, a las trece horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en la Secretaría el 10 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que si fuere necesario segunda subasta, por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio, en el término de nueve días a partir de la realización de la primera subasta, los bienes saldrán a esta segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario tercera subasta, por no haber pedido el actor otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes se hará por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para la segunda subasta o se le entregarán en administración, caso que lo solicitase; en caso contrario, los bienes saldrán a tercera subasta sin sujeción a tipo, adjudicándose los mismos al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para el remate de la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 10 por 100.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes embargados o títulos de propiedad se encuentran depositados para su examen. No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la Provincia, expido el presente en Málaga a 7 de noviembre de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Borrajo Araujo.—18.298-E (84550).

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo del número 2 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de rescisión seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 407/1985, ejecución de sentencia número 121/1985, a instancia de don Juan José González Ruiz contra «Miguel Chiva, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

	Pesetas
258 ratoneras pequeñas de tabla (docenas)	132.000
6 docenas de ratoneras grandes	4.300
54 docenas de ratoneras medianas	27.000
50 unidades de ratoneras extrarrápidas de una entrada	22.850
78 unidades de ratoneras extrarrápidas de dos entradas	63.800
70 docenas de palas matamoscas	80.000
22 unidades quitados de 100	53.000
42 unidades quitados de 80	80.000
15 unidades quitados de 90	40.000
24 unidades quitados de 60	80.000
25 ratoneras sencillas de cuatro agujeros	4.000
40 ratoneras fuertes de cuatro agujeros	10.000
30 ratoneras fuertes de tres agujeros	5.000
40 ratoneras sencillas de cinco agujeros	7.000
7 docenas de batidores de alambre de 30	10.000
7 docenas de batidores de alambre de 25	8.000
150 ratoneras sencillas de tres agujeros de 28	15.000
60 ratoneras sencillas de dos agujeros	3.000
600 cepos de topo de una entrada	50.000
58 ratoneras «Nasa» del número 3	40.000
16 ratoneras «Nasa» del número 4	14.000
1 baño electropulido de inoxidable, con campana de extracción de gases y cuadro de corriente	5.000.000
Patente de ratonera «Nasa»	50.000
3 cuadros de luz de la Empresa	300.000
1 pirómetro de lizos	30.000
2 mesas de armar batidores y repelar cestas	20.000
Una instalación de quitar granalla a las puntas, comprendiéndose el tubo de absorción por aire, molino de recogida de residuos, campana de extracción, carril de desplazamiento y cuadro eléctrico del mencionado molino	700.000

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en el «Barclays Bank» en Santander, calle Hernán Cortés, número 27; número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los mismos al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la Empresa a cargo de don Virgilio Rivavelarde.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a las partes, público en general y demás partes interesadas, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la región y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 18 de noviembre de 1985.—El Secretario.—18.282-E (84534).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 23 de enero próximo, a las once quince horas,

tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos, juicio ejecutivo número 807 de 1984, seguidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Santiago Gómez Ruiz y doña Carmen Canto Sánchez.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Edificio de planta baja destinada a almacén y tres plantas altas, a locales comerciales, en la ciudad de Novelda, calle de Quevedo, número 17, cuyo solar ocupa una superficie de 45 metros. Finca registral número 12.675. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Una casa habitación, hoy ruinoso, antes con almazara, compuesta de dos pisos, en Novelda, calle de San Pedro a la Plazuela de San Miguel, hoy calle de Quevedo, número 15 de policía, con una superficie de unos 115 metros cuadrados. Finca registral número 3.696. Valorada en 2.800.000 pesetas.

3. Una casa de habitación de planta baja y un piso alto, situado en la Plazuela de la calle San Pedro, de Novelda, número 19. Finca registral número 6.048. Se valora en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

4. Una casa habitación compuesta de dos pisos, en la ciudad de Novelda, calle de Quevedo, número 13, que mide 50 metros cuadrados. Finca registral número 3.032. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Edificio de planta baja y tres altas en estructura, sobre un solar 114 metros y 16 decímetros cuadrados, situado en Novelda, calle Virgen de los Desamparados, número 16. Finca registral número 23.220. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

6. Una casa habitación situada en Novelda, calle de Quevedo, señalada con el número 11 de policía, con una superficie de 46 metros cuadrados. Finca registral número 10.641. Valorada en 1.500.000 pesetas.

7. Vivienda planta primera izquierda, entrando por el rellano de la escalera, del edificio de Novelda, calle de San Isidro, número 9-11, con entrada por la puerta número 11 de dicha calle, con una superficie de unos 85 metros cuadrados. Finca registral número 31.317. Valorada en 1.800.000 pesetas.

8. Vivienda planta segunda derecha, entrando por el rellano de la escalera, del edificio en Novelda, calle San Isidro, número 9-11, con entrada por la puerta 11 de dicha calle, con una superficie de unos 90 metros cuadrados. Finca registral número 31.819. Valorada en 1.900.000 pesetas.

9. Vivienda planta segunda izquierda, entrando por el rellano de la escalera, del edificio en Novelda, calle San Isidro, número 9-11, con una superficie de unos 85 metros cuadrados. Finca registral número 31.821. Valorada en 1.800.000 pesetas.

10. Vivienda planta tercera derecha, entrando por el rellano de la escalera, del edificio en Novelda, calle San Isidro, número 9-11, con entrada por la puerta número 11 de dicha calle, con una superficie de unos 90 metros cuadrados. Finca registral número 31.823. Valorada en 1.900.000 pesetas.

11. Unidad orgánica de explotación situada en término de Novelda, integrada por los siguientes trozos: 1.º Un jornal o sea 53 áreas 90 centiáreas, de tierra seco, en término de Novelda, partida de la Horna Alta. 2.º Veinte tahullas, o lo que hubiere, o sea 53 áreas, digo 2 hectáreas 15 áreas y 60 centiáreas, pero según reciente medición su superficie es de 5 hectáreas 84 áreas y 80 centiáreas, de tierra seca blanca, situada en término de Novelda. Partida de la Horna Alta, parte del trozo llamado de Bartolo. Finca registral número 32.841.

Valorada en 12.900.000 pesetas.

12. Un solar parte edificar, de forma irregular, que mide 856 metros cuadrados, dentro de cuya superficie existe una casa habitación de planta baja y tres pisos altos y buhardilla, que mide 105 metros cuadrados, sito en Novelda, calle de Virgen de los Desamparados, número 14 de policía, existiendo una declaración de obra nueva consistente en que la parte no cubierta de dicho solar constituye ahora un almacén industrial. Finca registral número 23.218.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

13. Una hacienda situada en la Villa de Agost, partida de Tarrach, comprensiva de 14 hectáreas 14 áreas 90 centiáreas y 25 centiáreas, digo decímetros cuadrados, de tierra planta de árboles y viña, y en parte blanca, y de 52 hectáreas y 25 áreas de monte, constituida por la casa de labor y habitación y distintas porciones de terreno. Finca registral número 5.202.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

14. Veinticinco tahullas, o sean, 2 hectáreas 69 áreas y 50 centiáreas, de tierra seca blanca, en término de Agost, partida de Tarrach. Finca registral número 7.659.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de febrero próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo próximo, ambas a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 14 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-19.458-C (84873).

ALMERIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 744 de 1984-C, se sigue procedimiento de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a Sociedad Agraria de Transformación número 18.502-65, sobre reclamación de cantidad, por préstamo con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes especialmente hipotecados que se dirán, para cuya subasta se han señalado las doce horas del día 20 de febrero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores:

1. Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo de su valoración, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del avalúo, que es el de 114.700.000 pesetas.

2. Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

3. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos

efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4. Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado, de diez a trece horas.

5. Que las fincas objeto de subasta, que seguidamente se relacionan, salen a subasta en un solo lote.

Finca número 6.353.

Rústica: Tierra de seco, en término municipal de Almería, en los parajes «Balsa de los Pastores y los Morenos», con una cabida real de 30 hectáreas, 76 áreas, 80 centiáreas y 89 decímetros cuadrados, e inscrita de 28 hectáreas, 7 áreas, 99 centiáreas y 89 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino del Algibe de Salvador; sur, fincas de donde ésta procede, concretamente, las registrales 4.124 y 1.159; este, Rambla Lechuga o Rambla Honda, herederos de Luis Casado y Barranco, y oeste, eje camino central, asfaltado, de servidumbre, y camino de Gindalva. En todo el lindero oeste, a la derecha, subiendo del eje camino central, asfaltado, existe una tubería y canalilla para conducción de agua. Se encuentra atravesada de norte a sur, concretamente, desde el camino del Algibe de Salvador hasta la balsa, por una tubería para conducción. Dichas conducciones serán utilizadas para el servicio de esta finca, así como las restantes del vendedor. Igualmente existen postes para el sosten del tendido eléctrico que la cruza. Esta finca se ha formado por agrupación de las siguientes: Primera, la inscrita bajo el número 6.351, folio 103 de este tomo, inscripciones primera, y segunda, la inscrita bajo el número 6.352, folio 104 de este tomo, inscripción primera. La finca primera se halla gravada con la servidumbre que en dicha inscripción primera se expresa, y la finca segunda se encuentra libre de cargas. Don Antonio Ferriz Enrique, casado con doña Josefa Sánchez Navarro, adquirió las fincas que, por agrupación constituyen la de este número por segregación, según las inscripciones citadas; respecto a la segunda se suspendió en cuanto a la cabida de 2 hectáreas, 37 áreas y 81 centiáreas, y con consentimiento de su esposa, que le confirió mediante escritura otorgada en Almería el 12 de diciembre de 1960, ante el Notario que fue de la misma, don José Barrasa Gutiérrez, vende la finca de este número tal como queda descrita, juntamente con dos más, a la «Sociedad Agraria de Transformación» número 18.502-65, Llanos del Alquíán, «Almería», con domicilio en carretera de la Mojonera, número 106, Roquetas de Mar, aprobado su Reglamento por el Ministerio de Agricultura, «Instituto de Relaciones Agrarias», con fecha 26 de marzo de 1979, representado por su Presidente, don Antonio Hurtado Jiménez, mayor de edad, casado con doña Dulcenombre López López, agricultor y vecino de Roquetas de Mar, en virtud del acuerdo adoptado en sesión celebrada el 1 de junio último, según certificación expedida por el Secretario en Roquetas de Mar, el 30 de agosto de 1979, por precio global de 20.400.000 pesetas, que el vendedor declara tener recibidas. En su virtud, inscribo esta finca a favor de la Sociedad Agraria de Transformación número 18.502-65, Llanos del Alquíán, por título de compra, pero sólo en cuanto a la cabida de 28 hectáreas, 7 áreas, 99 centiáreas y 89 decímetros cuadrados. Suspendiéndose la inscripción respecto a la cabida de 2 (áreas sesenta), digo hectáreas, 68 áreas y 81 centiáreas, por falta de previa inscripción. La extensa es la primera de la finca 6.351, folio 103 de este tomo, Almería, 19 de enero de 1980.

Finca número 6.354.

Rústica: Balsa, con ensanches a su alrededor, en término de Almería, paraje llamado «Balsa de los Pastores», con una cabida de 837 metros, 67 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, con finca matriz, y este, barranco. Se segrega de la finca 4.124, folio 109 del tomo 755, libro 404 de

Almería, inscripción octava. Gravada con la servidumbre que se expresa en la extensa que se dirá. Don Antonio Ferriz Enrique, casado con doña Josefa Sánchez Navarro, adquirió la finca matriz por división, según consta en dicha inscripción extensa, de la cual segrega la de este número, que vende a «Sociedad Agraria de Transformación» número 18.502-65, Llanos de Alquíán, a cuyo favor inscribo esta finca, por título de compra. La extensa es la primera de la finca 6.351, folio 103 de este tomo, y la semi-concisa la primera, de la finca 6.353, folio 105 de este tomo, Almería, 19 de enero de 1980.

Finca número 6.355.

Urbana: Grupo de tres viviendas, en planta baja, en estado ruinoso, con corral y enches a su fondo. Tienen su fachada al sur, a la carretera de Viator al Alquíán, en término de Almería, paraje llamado «Balsa de los pastores». Linda: Norte y oeste, finca matriz; este, eje camino central, asfaltado, de servidumbre, y sur, carretera de Viator a Alquíán. Se segrega de la finca 4.124, folio 109 del tomo 755, libro 404 de Almería, inscripción octava. Gravada con la servidumbre que se expresa en la extensa que se dirá. Don Antonio Ferriz Enrique, casado con doña Josefa Sánchez Navarro, adquirió la finca matriz por división, según consta en dicha inscripción extensa, de la cual segrega la de este número, que vende a la «Sociedad Agraria de Transformación» número 18.502-65, Llanos del Alquíán, a cuyo favor inscribo esta finca, por título de compra. La extensa es la primera de la finca 6.351, folio 103 de este tomo, y la semi-concisa la primera, de la finca 6.353, folio 105 de este tomo, Almería, 19 de enero de 1980. Confrontado este asiento se observa que en la línea quinta, después de la palabra Alquíán, se han omitido las siguientes: «Ocupa todo una superficie de 475 metros 49 decímetros cuadrados». Queda así rectificado, fecha ut supra.

Dado en Almería a 4 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.387-C (84382).



Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 390 de 1985, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Molina Cubillas contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Núñez Gil y doña Dolores Oliver Asensio, mayores de edad, casados, vecinos de Almería, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 8 de enero de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 2.400.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán

subsistentes, entendiéndose que el remanente las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana apartamento tipo A-2, situada en la planta segunda del bloque dos, señalado con el número 17 de los elementos individuales del conjunto, con una superficie construida de 70 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, el apartamento B-2 y el resto de la parcela destinada a zona jardinada; sur, resto de la parcela destinada a zona de paso y aparcamiento y el apartamento B-2; este, el bloque 3, y este, el apartamento V-2 y la caja de escalera. Está situada en el grupo sur del conjunto de apartamentos y estudios denominados «Las Burbujas», que consta de dos grupos. Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca 3.489, inscrita al folio 102, tomo 1.710, libro 701 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería, y le corresponde una cuota de 1,44 por 100.

Dado en Almería a 29 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.-El Secretario.-19.813-C (86610).

BARCELONA

Edicto

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.505/1982, sección segunda, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Miguel Elípe Trigo y doña Visitación Arco, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta el día 14 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Vivienda unifamiliar edificada sobre una porción de terreno procedente del manso o heredad Treball, de la localidad de Sant Cugat del Vallès; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 769, folio 20, libro 391 de Sant Cugat del Vallès, finca número 13.630, inscripción cuarta; valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas. Sale a segunda subasta por el 75 por 100 de dicha cantidad, por 22.500.000 pesetas.

Barcelona, 14 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario, José Manuel Pugnairé.-11.111-A (84883).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 8 de 1985, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador don Germán Apalategui Carasa, contra don

Fernando y don Eliseo Fernández Fernández, en los que he acordado sacar a pública subasta por tercera vez término de veinte días y sin sujeción a tipo los bienes embargados que se dirán.

Para el remate se señala el día 17 de febrero, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, cuyo tipo fue de 1.854.000, 1.917.750, 843.750, 677.737,50, 2.959.500, 2.991.300, 2.991.300, 3.031.047, 2.935.500 y 4.276.650.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Local número 2, en la planta baja tercera, que mide una superficie de 98,95 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la calle Pintores Arrúe, caja de escaleras y locales números 1 y 3; al sur, con los locales en planta baja segunda del portal número 2 del bloque IV; al este, con el local número 1, rellano y caja de escaleras y ascensor y local para garaje del sótano primero, y al oeste, con el local número 3. Representa una participación de 2 enteros y 5 centésimas de otro entero en el valor total y elementos comunes de la casa a que pertenece.

Referencia registral: Figura inscrita al tomo 1.043, libro 271, folio 238, finca 18.997, inscripción segunda.

Segundo lote: Local número 3, en la planta baja tercera, que mide una superficie de 96,52 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Pintores Arrúe y local número 4; al sur, con los locales número 2 de esta casa y de la planta baja segunda del portal 2, bloque 4; al este, con el local número 2, y al oeste, con los locales números 4 y 6 y calle Pintores Arrúe. Representa una participación de 2 enteros por 100 en el valor total y elementos comunes de la casa a que pertenece.

Referencia registral: La hipoteca figura inscrita al tomo 1.043, libro 271, folio 241, finca 18.999, inscripción segunda.

Los locales descritos forman parte de la casa sita en San Ignacio, Bilbao.

Tercer lote: Local número 1, o fondo interior, en la planta baja segunda, que mide una superficie de 45 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el local número 2 de la planta baja tercera del portal 1, bloque 4; al sur, con el local número 4 y caja de escaleras; este, con el local para garaje del sótano primero, y al oeste, con el local número 2 o fondo interior. Representa una participación de 80 centésimas en el valor total y elementos comunes de la casa a la que pertenece.

Referencia registral: Tomo 1.047, libro 274, folio 16, finca 19.015, inscripción segunda.

Cuarto lote: Local número 2, o fondo interior, en la planta baja segunda, que mide una superficie de 34,10 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el local número 3 de la planta baja tercera del portal 1, bloque 4; al sur, con el local número 4; al este, con el local número 1 o fondo interior, y al oeste, con el local número 3. Representa una participación de 60 centésimas de un entero por 100 en el valor total y elementos comunes de la casa a que pertenece.

Referencia registral: Tomo 1.047, libro 274, folio 19, finca 19.017, inscripción segunda.

Quinto lote: Local número 4, en la planta baja segunda, que mide una superficie de 152,32 metros cuadrados, y linda: Al norte, con los locales números 1, 2 y 3; al sur, con el local número 5; al este, con cajas de escaleras y ascensores; al oeste, con la calle Hermanos Ibarra Villabaso. Representa una participación en el valor total de los elementos comunes de la casa a la que pertenece de 2 enteros y 75 centésimas de otro entero por 100.

Referencia registral: Tomo 1.047, libro 274, folio 22, finca 19.019, inscripción segunda.

Sexto lote: Local número 5, en la planta baja segunda, que mide una superficie de 154,42 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el local número 1 de la planta baja segunda del portal 3, bloque 4; al este, con el local para garaje del sótano primero; y al oeste, con la calle Hermanos Ibarra Villabaso. Representa una participación de 2 enteros y 80 centésimas de un entero por 100 en el valor total y elementos comunes de la casa a la que pertenece.

Referencia registral: Tomo 1.047, libro 274, folio 25, finca 19.021, inscripción segunda.

Los locales descritos forman parte de la casa sita en San Ignacio, Bilbao, calles Hermanos Ibarra Villabaso y Teniente del Oso, portal 2, bloque 4, del Grupo de la Caja de Ahorros Municipal en aquel barrio, manzana 101.

Séptimo lote: Local número 1, en la planta baja segunda, que mide una superficie de 140,72 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el local número 5 del portal 2, bloque 4; al sur, con el número 2 y caja de los ascensores; este, con el local para garaje segundo del sótano segundo, y oeste, con la calle Hermanos Ibarra Villabaso. Representa una participación de 2 enteros y 55 centésimas de otro entero por 100 en el valor total y elementos comunes de la casa a la que pertenece.

Referencia registral: Tomo 1.047, libro 274, folio 40, finca 19.031, inscripción segunda.

Octavo lote: Local número 2, en la planta baja segunda, que mide una superficie de 159,02 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el local número 1; al sur, con el local número 3; al este, con cajas de escaleras y ascensores, y al oeste, con la calle Hermanos Ibarra Villabaso y local número 1. Representa una participación de 2 enteros y 90 centésimas de otro entero en el valor total y elementos comunes de la casa a la que pertenece.

Referencia registral: Tomo 1.047, libro 274, folio 43, finca 19.035, inscripción segunda.

Noveno lote: Local número 3, en la planta baja segunda, que mide una superficie de 150,70 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el local número 2 y caja de escaleras; sur, con local de la planta baja tercera del portal 4 del bloque 4; al este, con los locales para garaje del sótano segundo, y al oeste, con la calle Hermanos Ibarra Villabaso. Representa una participación de 2 enteros y 75 centésimas de otro entero en el valor total y elementos comunes de la casa a la que pertenece.

Referencia registral: Tomo 1.047, libro 274, folio 46, finca 19.035, inscripción segunda.

Los descritos locales forman parte de la casa sita en San Ignacio, entre las calles Hermanos Ibarra Villabaso y Teniente del Oso, portal 3, bloque 4, Grupo de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, en aquel barrio, manzana 101, tercera fase.

Décimo lote: Local comercial en planta baja tercera, que mide una superficie de 223,61 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el local número 3 en la planta baja segunda del portal 3, bloque 4; al sur, con vacío del garaje, local del sótano segundo y caja de escaleras; al este, con el local del sótano segundo y caja de escaleras, y al oeste, con la calle Hermanos Ibarra Villabaso. Representa una participación de 3 enteros por 100 y 80 centésimas de otro entero en el valor total y elementos comunes de la casa a la que pertenece.

Referencia registral: Tomo 1.047, libro 274, folio 59, finca 19.043, inscripción segunda.

El local descrito forma parte de la casa sita en San Ignacio, Bilbao, entre las calles Benidorm y teniente del Oso, portal 4, bloque 4, Grupo de la Caja de Ahorros Municipal en aquel barrio, manzana 101, tercera fase.

El remate quedará en suspenso mientras no transcurra el término a que se refieren los artículos 47 y 48 de la LAU sobre los derechos de tanteo y retracto por el inquilino.

Dado en Bilbao a 8 de noviembre de 1985.-El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-11.112-A (84884).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección Segunda), y con el número 469 de 1985, se tramita expediente sobre declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Mecano-Met. S. A. L.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado la tramitación escrita prevista en el artículo 18 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, quedando, por tanto, suspendida la Junta de acreedores que se había señalado para el día 17 de diciembre venidero.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.455-C (84870).

BURGOS

Edictos

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 560/1984, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Angel García Rebollo y doña María Candelas Arranz Acón, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 25 de marzo de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que será el de la tasación que luego se indica.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en horas de audiencia y días hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la acotora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

Bienes objeto de subasta

Urbana en Aranda de Duero. 12. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio denominado Moratin, ubicado en la calle y zona del mismo nombre, sin número demarcado. Ocupa una superficie construida de 301 metros y 10 decímetros cuadrados, está señalado con el número 8 y enclavado en las fachadas norte y este de la edificación. Linda: Derecha, entrando por la calle de nueva apertura de su fachada norte, con el local de negocio número 1, descrito como finca 5 de orden en la propiedad horizontal, portal recayente en la fachada oeste, hoy señalado con el número 17, y sus huecos de escaleras derecha e izquierda, y también con el local de negocio número 4, descrito como finca 8 de orden en la propiedad horizontal; izquierda, zonas de accesos y jardines de la fachada este que separa de la propiedad de «Construcciones Bigar, Sociedad Limitada», y, en parte, directamente con susodicha Entidad; fondo, el local de negocio número 7, descrito como finca 11 de orden en la propiedad horizontal y con zonas de accesos y jardines de su fachada sur, y al frente o norte, con calle de nueva apertura y zona de accesos al edificio que separan de la misma. Cuota: Cuatro enteros y 84 centésimas de otro por 100 en el valor total del inmueble. Inscrita al tomo 1.279, folio 42, finca número 24.511. Título: Compra a «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de Aranda don José Escámez Morales el 17 de febrero de 1977.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, por cuyo precio sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos a 18 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-5.261-D (84397).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 22 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Círculo Católico de Obreros, de Burgos, contra don Ildefonso Valera Vidal y doña Concepción de la Fuente Garrido, sobre efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado:

Vivienda tipo A de la planta quinta, número 44 de parcelación, del edificio en Burgos, calle Vitoria, 160. Con una superficie útil aproximada de 97,65 metros cuadrados y una construida de 124,84 metros cuadrados, incluida la parte, proporcionalmente, de elementos comunes. Linda: Al frente, terraza en planta baja a calle Vitoria y con caja de escalera; espalda, terraza en planta baja lindante con la parcela número 4 y con hueco de ascensor; derecha, entrando, por donde tiene su entrada, con terraza en planta baja lindante con la parcela número 4, caja de escalera y ascensor, vivienda tipo B de la misma planta y terraza en planta baja a calle Vitoria, e izquierda, entrando, con terraza en planta baja a calle Vitoria y con calle de San Bruno. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y tendero. Cuota valor de 1.959.912 por 100. Valorada a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Para el remate de la segunda subasta se ha señalado el día 18 de febrero de 1986, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 18 de septiembre

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta a la que se pretenda concurrir, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el precio que sirvió de tipo para la segunda y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 19 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-5.262-D (84398).

GIJÓN

Edictos

Ilustrísimo señor don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número 297/1979 procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Abel Celemín Viñuela, en nombre de «Banco Unión, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón del Pozo Liaño, don Manuel Solana Sánchez y doña Flora González Taramona, vecinos de Liaño, Santander, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados, que se describen así:

A) Rústica: Terreno radicante en el pueblo de Liaño, Ayuntamiento de Villaseca, en el sitio llamado «Cueto Pelao», mide 18 carros, equivalentes a 32 áreas y 4 centiáreas. Linda: Al norte, con don César Agudo; al sur, carretera vecinal; al este, con otra finca del comprador, y al oeste, con arroyo y Eugenia Liaño.

B) Rústica: Prado de Liaño, Ayuntamiento de Villaseca, al sitio de la Cotera, de haber 16 carros de tierra, equivalentes a 28 áreas y 48 centiáreas, que linda: Al norte, Guillermo Ruiz; al sur, José García; este, carretera vecinal, y oeste, Ramón Escalante.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Santander: En cuanto a la A), libro 61 de Villaseca, folio 99, finca 6.728, inscripción segunda. Y en cuanto a la B), libro 61 de Villaseca, folio 97, finca 6.727, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del precio que sirvió de tipo en la segunda subasta: Finca A), 1.638.000 pesetas; finca B), 1.433.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 16 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.-El Secretario.-19.409-C (84416).

★

Ilustrísimo señor don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 787/1984 procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Abel Celemín Viñuela, en nombre de Caja de Ahorros de Asturias-Gijón, contra doña Magdalena Bernaldo de Quirós Sela, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

En término de la Llosa del Valor, parroquia de Carrió, concejo de Carreño, una heredad de prado, llamada «Llosa de Valor», cerrada sobre sí; mide según el título 2 hectáreas 64 áreas y según reciente medición 28.798 metros cuadrados. Linda: Al norte, bienes de don Marcelino Rodríguez y doña Eduvigis Suárez; al este, con el ferrocarril de Carreño y camino llamado de Sangradal; al sur, con camino público y más huerta que fue separada de esta finca, y al oeste, con bienes de don Marcelino Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carreño, folio 105, inscripción tercera, finca 11.981.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El tipo de licitación será de 8.650.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 25 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.-El Secretario.-19.410-C (84417).

IGUALADA

Edicto

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1982, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por la Procuradora doña Remei Puigvert Romaguera, contra don Alejandro Torrá Pujol y doña María Dalmases Roque, vecinos de Capellades, con domicilio en calle del Call, 14, en reclamación de préstamo hipotecario de 2.237.564 pesetas, más sus intereses, costas y gastos, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, la finca que se describe después. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Trinidad, 7, el próximo día 20 de febrero y hora de las doce treinta, sujeto a las siguientes bases:

Primera.-La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, es decir, la cantidad de 255.000 pesetas.

Tercera.-Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa compuesta de sótanos, plan terreno, un piso y desván en la parte de la calle o delante, y de los mismos espacios a la parte de atrás, con un pequeño terreno unido a esta parte, situada en la villa de Capellades, calle del Call, señalada con el número 14, hoy 24, cuya superficie es de 520 metros cuadrados. Linda: Por frente o norte, con dicha calle; por la espalda, sur e izquierda, con José Soteras, antes Antoniú Bagués, y por la derecha y oriente, con José Prats, antes hijos de José Ollé. Inscrita al tomo 621, libro 25, folio 234, finca 1.075, inscripción cuarta.

Dado en Igualada a 15 de noviembre de 1985.-El Juez, Fernando Valle Esqués.-El Secretario.-11.113-A (84885).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que dimanante del expediente de prevención del juicio de abintestato número 1.162/1984, relativo a doña Rosa Portela Valeiro, nacida en La Coruña el 12 de enero de 1903, en estado de soltera y fallecida en dicha ciudad el 9 de octubre de 1984, se tramita su declaración de herederos a instancias del señor Abogado del Estado, anunciándose su muerte sin testar, sin que hasta el momento se haya presentado ningún aspirante a la herencia, por lo que por el presente se llama a los que se crean con derecho a ella para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarla en el término de treinta días.

Dado en La Coruña a 14 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-18.288-E (84540).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En el Juzgado de Familia número 3 de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de doña Nelly Forero Díaz, bajo el número 806/1985, instada por don Orlando González Falcón, la cual tenía su domicilio en esta ciudad, calle Vacaguare, 4, hija de Antonio y Nacira, nacionalidad colombiana, nacida en 31 de enero de 1952, sin que se haya vuelto a tener noticias de la misma.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.362-C (84363). 1.ª 7-12-1985

LOGROÑO

Edicto

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 621/1983, instados por Caja Rural Provincial de La Rioja contra «Peña Seto», don Lamberto Julián Astola Ruiz, doña Rosario Pascual López, don Demetrio Martínez Sánchez, doña Isabel Sáez-Diez Aretio, don José Ramírez de Arellano Sáez-López, doña Vicenta González Elias, don Jesús Ruiz de Copegui Bermejo y doña Catalina Abalos Ortega, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 29 de enero, 24 de febrero y 18 de marzo de 1986, a las once horas y treinta minutos de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.-Los títulos no obran en autos y a instancia de la actora no se han suplido.

Bienes objeto de subasta

Urbana, casa en Torrecilla de Cameros, calle Ollerías, destinada a corral y compuesta de tres plantas de unos 45 metros cuadrados, valorada en 200.000 pesetas.

Rústica, heredad en Torrecilla de Cameros, sit. al término de Ollerías, de una capacidad de 1

áreas y 20 centiáreas, valorada en 255.000 pesetas.

Rústica en el mismo término de la anterior y de una capacidad de 9 áreas y 70 centiáreas, sobre la que se encuentran las siguientes construcciones: un pabellón de una planta de 90 por cuatro metros, otro de tres plantas de 95 por tres metros, otro pabellón de una planta de auxiliar, un pabellón de dos plantas de 70 metros cuadrados y otro de una planta de 40 metros cuadrados, valorada en 8.460.000 pesetas.

Tres fincas rústicas sitas al mismo término de la anterior, de 2.700 metros cuadrados, 160 metros cuadrados y 90 metros cuadrados, respectivamente, valoradas en 780.000 pesetas.

Dos casas de planta baja y dos alturas destinadas a cuadras, sitas en las calles Corraliza, número 3 y Campillo, sin número, valoradas en 375.000 pesetas.

Local en planta de sótano destinado a garaje, en calle Marqués de la Ensenada, número 9, y calle Calvo Sotelo, 54, de 12 metros 40 decímetros cuadrados, valorado en 350.000 pesetas.

Piso séptimo D de la calle Marqués de la Ensenada, números 9, 11, y 13, y calle Calvo Sotelo, número 54, el cual consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y vestíbulo con pasillo, de una superficie de 89 metros 91 decímetros cuadrados útiles y 107 metros 74 decímetros cuadrados construidos, 1,10 por 100 de cuota, valorado en 4.450.000 pesetas.

Urbana número 43, piso séptimo, tipo E, en la misma casa anterior, con una superficie útil de 88 metros 81 decímetros cuadrados, similar al anterior, valorado en 4.380.000 pesetas.

Dado en Logroño a 15 de noviembre de 1985.—El Juez, Eladio Galán Cáceres.—El Secretario.—19.401-C (84408).

MADRID

Edictos

El ilustrismo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 261/85 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la «Caja Postal de Ahorros», representada por la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, contra «Inmobiliaria Peñalara, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 16 de enero de 1986 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 5.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Coslada. Piso tercero A, situado en planta tercera, sin contar la baja y semisótano. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadra-

dos, distribuidos en diversos compartimentos y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en autos. Está ubicado en Coslada, al sitio de la huerta de Angela Gárate, parcela 71-E-1, del polígono 5, edificio número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de los de Alcalá de Henares, al tomo 837, libro 275, folio 225, finca número 21.731, inscripción primera.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.107-C (82966).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Hago saber: Que en proveído de fecha actual, recaído en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 1.219-1978, promovidos por el Banco Hipotecario de España, con Juan Manuel Puyo Goti y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta se ha señalado para la segunda el día 25 de febrero próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no concurrir de postores se señala para la tercera subasta el día 25 de marzo próximo, a las once horas, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 93.792 pesetas para la finca número 5.151; 100.727, para la finca número 5.199, y 100.727, para la finca número 5.217.

Segunda.—Asimismo servirá de tipo para la segunda subasta dicho tipo antes señalado, con la rebaja del 25 por 100, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 del precio pactado. La subasta tendrá lugar por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

División número 98.—Casa señalada con el número 2 de la avenida de Madariaga; 5.ª Vivienda derecha, interior, del piso primero. Linda: Por el norte, con patio central de manzana; por el sur, con patio y caja de escalera; por el este, con propiedad de los señores Viar, y por el oeste, con vivienda izquierda interior; tiene una superficie útil de 64 metros 21 decímetros cuadrados. Su cuota de comunidad es de 3 enteros con 40 céntimos por 100. Inscripción en el tomo 987, folio 46.

División 146. Casa señalada con el número 6 de avenida de Madariaga. Vivienda izquierda interior del piso primero. Linda: Norte, con patio central de manzana; sur, patio y caja de escalera; este, con vivienda derecha interior; oeste, con propiedad de la «Sociedad Anónima Brasso»; tiene una superficie útil de 77 metros con 93 decímetros cuadrados. Cuota de comunidad: 3 enteros. Tomo 987, finca 5.199.

División 164.—Casa señalada con número 6 de la avenida de Madariaga; Vivienda izquierda, interior, piso 6.ª Linda: Norte, patio central de manzana; sur, patio y caja de escalera; este, con vivienda derecha interior; oeste, propiedad de la «Sociedad Anónima Brasso»; tiene una superficie de 67 metros con 93 decímetros cuadrados. Cuota de comunidad: Es de 3 enteros. Tomo 987, finca 5.217.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—19.381-C (84376).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 923 de 1984, por Caja Postal de Ahorros, contra don Jorge Juan Aguado López y doña Concepción López Correal, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 5 de febrero de 1986, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla onceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 729.485,50 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Piso tercero, letra A. Situado en la tercera planta. Ocupa una superficie aproximada de 81,57 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera, vivienda letra B y resto de finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra D; izquierda, edificio número 11, y fondo, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.306, libro 548, folio 10, finca registral número 46.559, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, expido y firmo el presente en Madrid a 25 de octubre de 1985.—El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—19.386-C (84381).

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid (autos 198 de 1983 B).

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Fidel Peral Lázaro y María Jesús Notario Fernández, se ha acordado la venta en segunda vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 29 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, piso tercero, Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.400.000 pesetas (75 por 100 de la primera) y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Vivienda piso tercero, número 3. Ocupa una superficie aproximada de 104 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendadero. Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso, mirando desde la fachada principal o sur del edificio, con rellano de escalera, hueco de ascensor y piso número 4 en su misma planta y portal; izquierda, con la zona comercializada, y fondo, con resto de finca matriz. Cuota de participación: 2.542 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 816, libro 262, folio 37, finca registral 20.679, inscripción primera.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1985.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—19.385-C (84380).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario promovido por «Caja Postal de Ahorros» contra don Román Alonso Muñoz y doña María Soledad Cerezo Serrano, número 695/1984, se ha acordado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), la finca que se cita.

Fecha: A las once de la mañana del día 29 de enero.

Tipo: Cantidad de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca: En síntesis: Piso tercero letra B del bloque 58 de la urbanización denominada Parque Reyes Católicos, hoy calle Alegría, 58, en término municipal de Alcalá de Henares. Está situado en la planta tercera del edificio sin contar la baja.

Consta de «hall» de entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, otro de aseo, tendadero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.828, libro 689, folio 37, finca registral 49.848, inscripción primera.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 15 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—19.384-C (84379).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos 1.509/1982-S, promovidos por la Procuradora señora López Jiménez, en nombre y representación de «Fibrocementos Castilla, Sociedad Anónima», contra «Senpa, Sociedad Anónima», domiciliada en Coria (Cáceres), calle Juan Pérez Coria, número 15, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que después se indicarán, en lotes separados.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 9 de enero próximo venidero y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas indicadas salen a subasta por el precio que para cada una se especificará; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

En Montehermoso (Cáceres).

1. Local de negocio, sito en la planta baja del bloque número 1 del edificio, sito en calle General Franco, sin número, de superficie 145,78 metros cuadrados. Inscrito al tomo 868, libro 106 de Montehermoso, folio 200, finca 8.609, inscripción primera.

Tasado en 3.120.000 pesetas.

2. Local de negocio en planta baja del bloque número 2, de 145,78 metros cuadrados en la misma calle, número y localidad que el anterior. Inscrito al tomo 868, libro 106, folio 233, finca número 8.620, inscripción primera.

Tasado en 2.920.000 pesetas.

Caso de resultar desierta dicha subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la primera y demás condiciones exigidas, el día 3 de febrero próximo venidero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse el 50 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y si asimismo resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones exigidas, el día 4 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse el 50 por 100 del precio que sirvió de

tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.421-C (84602).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio de menor cuantía que se tramitan bajo el número 845/1985, a instancias del Procurador señor Fernández Rubio, en nombre de Asociación de Caución Agraria (ASICA), contra otra y don Ignacio Barahano Respaldiza, en ignorado paradero, sobre pago de 1.778.938 pesetas; por la presente se emplaza a dicho demandado para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del referido demandado.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del demandado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 16 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.404-C (84411).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid, en funciones.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 424/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea, contra don Ramón Rodríguez de la Rosa y doña Ascensión Lendinez, er reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 21 de enero de 1986 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 920.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción e precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso tercero, letra B, de la finca sita en Part (Madrid), en la urbanización «Villa Yuventus II» núcleo II, casa número 3, hoy calle Palencia, número 10, situado al frente izquierda subiendo. Ocupa una superficie de 71,78 metros cuadrados y está compuesto por distintos compartimentos servicios. Linda: Frente, vuelo sobre calle nueva este, piso A de la casa número 2 y patio de huerto, patio de luces y piso letra C y descansillo

este, piso A. Cuota del 1,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 207, libro 127, folio 130, finca registral número 10.038, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.446-C (84620).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 1.396 de 1982, a instancia de la entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, contra «Centaur Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima» y otros, domiciliados en esta capital también, a petición de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada, que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de enero, a las once horas. Para el caso de que no hubiere postores, se celebrará la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de febrero siguiente, y si tampoco hubiera postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo siguiente, todas ellas a la misma hora y lugar indicados.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, si la postura que se hiciere no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que sale la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

«Piso séptimo letra A, de la casa número 30 de la avenida del Generalísimo, hoy número 140 del paseo de la Castellana, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 140 metros 49 decímetros cuadrados, y linda: Por su entrada, que es el norte, con rellano de escalera y piso séptimo B; al sur, o fachada entrando, con piso séptimo D; al este, o izquierda entrando, con caja de escalera, cuarto de servicio y piso séptimo D; al oeste, o derecha entrando, con la avenida del Generalísimo; por arriba, con el piso octavo izquierda, y por abajo, con el piso sexto único. Altura de techo libre, tres metros. Cuota, un entero 32 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid al folio 161 del libro 421 del archivo, finca número 10.636, inscripción cuarta a nombre de los ejecutados don José Manuel Rodríguez García y don Emilio Martín Villa, casados con doña Elisa García García y doña María del Carmen Llopis Martínez, por mitades indivisas, con carácter presuntamente ganancial.

El tipo de subasta es el de 9.275.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 21 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-19.424-C (84608).

MANRESA

Edicto

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 189/1985, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Manresa, con justicia gratuita, representado por el Procurador don Luis Prat Scaletti, contra «Unión de Gasolineras, Sociedad Anónima» (UNGASA), en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, por los tipos pactados en la escritura de constitución de hipoteca las fincas que más abajo se dirán para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de enero de 1986 a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá cederse el remate a tercero.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el que se expresa a continuación.

Las fincas objeto de subasta, son las siguientes:

A) Porción de terreno, sita en el término municipal de Esparraguera, procedente de la heredad llamada «Manso Roca», de forma irregular,

tiene una superficie de 1.821 metros cuadrados, iguales a 48.198.01 palmos, también cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con la nueva variante de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, N-II (kilómetro 583,4); por la espalda, sur, con Torrente Mal y don Juan Pablo Pañella; por la derecha entrando, oeste, primitiva finca matriz, propiedad de don Justino Vilaró Casurellas; y por la izquierda, este, con finca de la que se segregó, hoy propiedad de «Edificios Geisel, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 1.212, libro 68 de Esparraguera, folio 208, finca 4.303.

B) Porción de terreno, sito en el término municipal de Esparraguera, procedente de la heredad llamada «Manso Roca», tiene la figura de un triángulo y una superficie de 2.180 metros cuadrados, iguales a 57.522 palmos, también cuadrados, linda, por su frente, sur, con la nueva variante de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, N-II, en línea de 116 metros; espalda, norte, en línea de 109 metros, con la antigua carretera de Madrid a Francia por la Junquera; derecha, entrando, en línea de 40 metros, este, con «Talleres Afa, Sociedad Anónima», y por la izquierda, oeste, con la convergencia de dichas carreteras en cuyo punto convergen igualmente los lindes norte y sur. Inscrita al tomo 1.212, libro 68 de Esparraguera, folio 211, finca 4.304.

Junto con las dos fincas descritas, que salen a subasta formando un solo lote, las instalaciones de la estación de servicio número 15.914 que ocupan los terrenos y la concesión administrativa que faculta para su explotación, hallándose todo ello incluido en el tipo pactado en la escritura de hipoteca, para cada una de las fincas, 8.500.000 pesetas, la descrita en el apartado A) y en 7.000.000 de pesetas, la descrita en el apartado B), significándose que las posturas deberán realizarse sobre ambas fincas conjuntamente.

Dado en Manresa a 23 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Taboas Bentanachs.-El Secretario judicial.-19.820-C (86614).

MÉRIDA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Mérida y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 51/1985, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.950.000 pesetas sobre la siguiente finca:

Urbana.-Vivienda izquierda, en planta séptima del bloque O, grupo uno, del edificio sito en el número 14 de la calle José Antonio, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de unos, digo, de 117 metros cuadrados y útil de 107 metros cuadrados. Está compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, aseo, cocina, «office», dormitorio y aseo de servicio y dos galerías. Linda: Izquierda, espacio o elemento común de entrada a ambos grupos; derecha, la calle José Antonio; fondo, con herederos de Ernesto Zancada, y frente, descansillo y escaleras comunes, hueco del ascensor y vivienda derecha de la misma planta. Es la finca dieciocho del régimen de propiedad horizontal, y tiene fijada su cuota en un 3,05 por 100. La referida hipoteca quedó inscrita al tomo 1.766, libro 581, folio 130, finca 35.409, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 15 de enero y hora de las once de su mañana; bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos,

devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, 4.950.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Mérida a 21 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.439-C (84613).

MOSTOLES

Cédula de emplazamiento por edictos

Don Rafael Martín del Peso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Mostoles.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 803/1985, se siguen autos de separación, a instancia de don José Carlos Vallejo Galbete, contra su esposa, doña Armelle Suzanne Blanc Choiset, por medio del presente, y dado el ignorado paradero de la demandada doña Armelle Suzanne Blanc Choiset, se la emplaza para que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, haciéndole saber que las copias de dicha demanda se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Mostoles, 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Martín del Peso.—El Secretario.—19.314-C (84056).

MULA

Edicto

Don Juan Antonio Jover Coy, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Mula y su partido con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131, seguido a instancias de «Hormigones del Segura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Brugarelas Rodríguez, contra «Cooperativa de Obreros de la Construcción de Archena», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta pública, por primera vez la finca siguiente:

Departamento número 1 duplicado C). Local comercial, con salida directa a la calle sin nombre, Pago del Ope y del Matar, lugar de la Cerca, sito en Archena (Murcia). Ocupa una superficie de 87 metros con 59 decímetros cuadrados de construcción, que linda: Frente, según se mira desde la calle, la fachada del bloque de que forma parte, con la calle de su situación; derecha, entrando, con el local o departamento duplicado número 1-B y zaguán y caja de escalera; izquierda, porción destinada a zona ajardinada, y fondo, con patio de luces. Su cuota es de 6.622 por 100. Inscrita al tomo 870 del Archivo General, libro 91 de Archena, folio 62, finca número 10.785, inscripción 1.^a

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de los Mártires, sin número, el día 21 de febrero de 1986 y hora de las trece, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 1.953.844 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte, en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mula a 21 de noviembre de 1985.—El Juez, Juan Antonio Jover Coy.—El Secretario.—19.291-C (83974).

ORENSE

Edicto

Don Benigno López González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 112 de 1982, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Alfredo Sousa González, avenida de Portugal 166, Orense, sobre reclamación de cantidad de 4.131.749 de pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta.—El día 3 de enero de 1986, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Segunda subasta.—El día 4 de febrero de 1986, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta.—El día 4 de marzo de 1986, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pública cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

El derecho de traspaso del local sito en la calle Villar, número 9, bajo, en el que existe un comercio dedicado a la venta de tejidos denominado «Tejidos Josman». Valorado pericialmente en 3.200.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local sito en la calle doctor Marañón, número 5, bajo y sótano, dedi-

cado a venta de tejidos, denominado «Comercial Europa», valorado pericialmente en la suma de 3.700.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local sito en la calle Avenida de Portugal, número 166, bajo, y prolongación del solar, dedicado a taller de confección y almacén. Valorado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 19 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Benigno López González.—El Secretario.—19.456-C (84871).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia número 1 de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Ginés Galindo Pacheco, contra doña Concepción Mirete Arnau y la herencia yacente de don Manuel Mompeán, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.500.000 pesetas, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente: Autos, 921/1984.

Valorada en 2.350.000 pesetas.

Uno. Local comercial letra A en la planta baja, de la casa señalada con el número 2 de la calle de Miguel de Cervantes, de la barriada de San Bartolomé, término municipal de Orihuela, sin distribución interior. Tiene una superficie de 125 metros y 50 decímetros cuadrados. Orientada la fachada principal del edificio al sur; linda: Por la derecha, entrando o levante, con la calle Mayor, a donde saca puerta este local; por la izquierda, el portal de entrada, cuerpo de escalera y cuarto de contadores; por la espalda, con el local comercial letra B; y por el frente, la calle de Miguel de Cervantes.

Inscrita la hipoteca al folio 81 vuelto, finca número 58.759 al tomo 801 del archivo y libro 616 de Orihuela.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, la finca anteriormente descrita y por el precio de su tasación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo de 1986; a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.^o regla séptima de la Ley Hipotecaria, y en cum-

miento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Orihuela, 18 de noviembre de 1985.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—19.361-C (84362).

PALENCIA

Edictos

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da trámite a procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/1985, promovidos por el Procurador Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Natividad López Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a primera, pública y judicial subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Casado del Alisal, número 2 (junto al Gobierno Militar, antiguas oficinas del INEM), el próximo día 9 de junio de 1986, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ser cedidas a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor se sacan las fincas que se dirán, a pública subasta, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Finca objeto de subasta

Rústica: Una era en término de Fuentes de Valdepero, al pago de Eras del Pozo, excluida de concentración. Tiene una superficie de 9 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, José Andrés Marcos Rebollar, sur, hijos de Matías Peñalba; este, de Victoriano García Morroondo y Vicente García Movellán, y oeste, Sandalio Pastor García. Tiene acceso desde la carretera de Santander, por un camino de servidumbre común para otras fincas colindantes. Polígono 23, parcela 19. Dentro del perímetro de esta finca existe la siguiente edificación: Una nave industrial destinada a almacén, en término de Fuentes de Valdepero, en el sitio de Eras del Bosque, su construcción de cimientos de hormigón, estructura metálica, pilares metálicos, paredes de fábrica de ladrillo hueco y cubierta de fibrocemento. Ocupa una superficie de 750 metros cuadrados y consta de una sola nave de 17 metros de ancho por 41 metros y 50 centímetros de largo y un módulo adosado en su parte izquierda. Al frente, según se entra, destinado a servicios y oficinas de 4 metros y 80 centímetros de ancho por 10 metros de largo. Linda: Por sus cuatro lados con la finca donde está enclavada. Dicha escritura tuvo acceso al Registro de la Propiedad de Palencia, en el tomo 1.943, libro 102, folio 191, finca 9.372, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 6.912.000 pesetas.

Dado en Palencia a 19 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario judicial.—7.498-8 (84567).



Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da trámite a procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/1985, promovidos por el Procurador Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra Mariano Pajares de la Granja, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a primera, pública y judicial subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Casado del Alisal, número 2 (junto al Gobierno Militar, antiguas oficinas del INEM), el próximo día 26 de mayo de 1986, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ser cedidas a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor se sacan las fincas que se dirán, a pública subasta, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Fincas objeto de subasta

En caso de Palencia. Viviendas que forman parte de la casa en calle Alonso París, número 1:

1. Número tres: Piso primero derecha subiendo. Mide 67 metros y 98 decímetros cuadrados de superficie útil, incluida carbonera. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, aseo, despensa, balcón y solana. Linda: Derecha, entrando, finca de don Honorio García Santos y del señor del Amo; izquierda, es fachada a la calle Alonso París; frente, patio de luces, caja de escalera y piso primero izquierda subiendo, y fondo, finca del señor del Amo y fachada a la avenida de Santander. Le pertenece una carbonera situada en sótano.

Inscrito en el tomo 1.685, libro 320, folio 104, finca 20.382, inscripción 5.ª

Valorada a efectos de subasta en 465.000 pesetas.

2. Número cuatro: Piso primero izquierda subiendo. Mide 64 metros y 88 decímetros cuadrados de superficie útil, incluida carbonera. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, aseo y solana. Linda: Derecha, entrando, es fachada a la calle Alonso París; izquierda, caja de escalera y patio trasero de luces; frente, caja de escalera y piso primero derecha subiendo, y fondo, casa número 3 de la calle Alonso París. Le

pertenece privativamente una carbonera situada en sótano.

Inscrito en el tomo 1.685, libro 320, folio 108, finca 20.383, inscripción 5.ª

Valorada a efectos de subasta en 390.000 pesetas.

4. Número seis: Piso segundo izquierda subiendo. Mide 64 metros y 88 decímetros cuadrados de superficie útil, incluida carbonera. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, aseo y solana. Linda: Derecha, entrando, es fachada a la calle Alonso París; izquierda, caja de escalera y patio trasero de luces; frente, caja de escalera y piso segundo derecha subiendo, y fondo, casa número 3 de la calle Alonso París. Le pertenece privativamente una carbonera situada en sótano.

Inscrito en el tomo 1.658, libro 320, folio 116, finca 20.385, inscripción 5.ª

Valorada a efectos de subasta en 390.000 pesetas.

5. Número siete: Piso tercero derecha subiendo. Mide 67 metros y 98 decímetros cuadrados de superficie útil, incluida carbonera. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, aseo, despensa, balcón y solana. Linda: Derecha, entrando, finca de Honorio García Santos y del señor del Amo; izquierda, frente y fondo, lo mismo que en el número 3 ordinal.

Inscrito en el tomo 1.685, libro 320, folio 120, finca 20.386, inscripción 5.ª

Le pertenece privativamente una carbonera situada en el sótano.

Valorada a efectos de subasta en 465.000 pesetas.

6. Número ocho: Piso tercero izquierda subiendo. Mide 64 metros y 80 decímetros cuadrados de superficie útil, incluida carbonera. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, aseo y solana. Linda: Derecha, entrando, es fachada a la calle Alonso París; izquierda, caja de escalera y patio de luces; frente, caja de escalera y piso tercero derecha subiendo, y fondo, casa número 3 de la calle Alonso París. Le pertenece privativamente una carbonera en sótano.

Inscrito en el tomo 1.685, libro 320, folio 124, finca 20.385, inscripción 5.ª

Valorada a efectos de subasta en 390.000 pesetas.

7. Número nueve: Piso cuarto derecha subiendo. Mide 67 metros y 98 decímetros cuadrados de superficie útil, incluida carbonera. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, aseo, despensa, balcón y solana. Linda: Derecha, entrando, fincas de Honorio García Santos y del señor del Amo; izquierda, es fachada a la calle Alonso París; frente, patio de luces, caja de escalera y piso cuarto izquierda subiendo, y fondo, finca del señor del Amo y fachada a la avenida de Santander. Le pertenece privativamente una carbonera situada en sótano.

Inscrito en el tomo 1.685, libro 320, folio 128, finca 20.388, inscripción 5.ª

Valorada a efectos de subasta en 465.000 pesetas.

8. Número diez: Piso cuarto izquierda subiendo. Mide 64 metros y 88 decímetros cuadrados de superficie útil, incluida carbonera. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, aseo y solana. Linda: Derecha, entrando, es fachada a la calle Alonso París; izquierda, caja de escaleras y patio trasero de luces; frente, caja de escalera y piso cuarto derecha subiendo, y fondo, casa número 3 de la calle Alonso París. Le pertenece privativamente una carbonera situada en sótano.

Inscrito en el tomo 1.685, libro 320, folio 132, finca 20.389, inscripción 5.ª

Valorada a efectos de subasta en 390.000 pesetas.

9. Número once: Piso quinto derecha subiendo. Mide 67 metros y 98 decímetros cuadrados de superficie útil, incluida carbonera. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, aseo, despensa, balcón y solana. Linda: Derecha, entrando, fincas de Honorino García, Santos y del señor del Amo; izquierda, es fachada a la calle Alonso Paris; frente, patio de luces, caja de escalera y piso quinto izquierda subiendo, y fondo, finca del señor del Amo y fachada a la avenida de Santander. Le pertenece privativamente una carbonera situada en sótano.

Inscrito en el tomo 1.685, libro 320, folio 136, finca 20.390, inscripción 5.^a

Valorada a efectos de subasta en 465.000 pesetas.

10. Número doce: Piso quinto izquierda subiendo. Mide 64 metros y 88 decímetros cuadrados de superficie útil, incluida carbonera. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, aseo y solana. Linda: Derecha, entrando, es fachada a la calle Alonso Paris; izquierda, caja de escaleras y patio trastero de luces; frente, caja de escalera y piso quinto derecha subiendo, y fondo, casa número 3 de la calle Alonso Paris. Le pertenece privativamente una carbonera situada en sótano.

Inscrito en el tomo 1.685, libro 320, folio 140, finca 20.391, inscripción 5.^a

Valorada a efectos de subasta en 390.000 pesetas.

11. Un edificio compuesto por una sola vivienda en la avenida de Simón Nieto, sin número, hoy número 27. Mide 593 metros y 20 decímetros cuadrados. Consta de planta de sótano, a nivel de la calzada en el que se sitúan cochera, carbonera, leñera, cuarto de la caldera de la calefacción, bodega, almacén, pasillo y un dormitorio para el servicio. Planta baja con vestíbulo de entrada, comedor, salón, despacho, cuarto de estar, cocina, despensa, oficio, lavadero, aseo de servicio, un dormitorio para el servicio y una amplia terraza a fachada principal, y planta alta o primer piso con cinco dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas amplias con orientación al sur y al este. Linda: Derecha, entrando, finca de Magin Perandones; izquierda, otra de Germán Salvador, y fondo, finca de Luis Gutiérrez.

Inscrito en el tomo 1.661, libro 303, folio 189, finca 16.170, inscripción 7.^a

Valorada a efectos de subasta en 7.734.000 pesetas.

Dado en Palencia a 19 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.-El Secretario judicial.-7.499-8 (84568).

★

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da trámite a procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340/1985, promovidos por el Procurador Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra Vicentina Rodríguez López, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a primera, pública y judicial subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Casado del Alisal, número 2 (junto al Gobierno Militar, antiguas oficinas del INEM), el próximo día 4 de junio de 1986, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ser cedidas a un tercero.

Quinta.-Que a instancia del actor se sacan las fincas que se dirán, a pública subasta, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Fincas objeto de subasta

1. Una casa en la calle de Eugenio Díez, número 9, hoy de Victorio Macho, número 38, compuesta de cinco de plantas, que tiene un total de superficie de 605 metros cuadrados, de los que están edificados 170 y el resto destinado a patio. Linda: Por el frente, con la calle particular de su situación, hoy de Victorio Macho; derecha, entrando, con calle particular llamada Anastasia Santamaría; por la izquierda, con casa número 10 de este caudal; que es la que a continuación se describe, y por el fondo, con la finca de donde se segregó el solar, hoy propiedad del Banco Castellano.

Inscrita al tomo 1.643, libro 289, folio 181, finca 10.549, inscripción 6.^a

Valorada a efectos de subasta en 3.840.000 pesetas.

2. Una casa en la misma calle que la anterior, señalada con el número 10, hoy número 40 de la calle Victorio Macho, que consta de cinco plantas y tiene una superficie de 605 metros cuadrados, de los cuales están edificados 170 y el resto destinado a patio. Linda: Por el frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con la número 9, o sea, la descrita anteriormente; izquierda, entrando y fondo, con resto de la finca de donde se segregó el solar, hoy casas de la RENFE y vía pública, a la izquierda.

Inscrita al tomo 1.602, libro 257, folio 53, finca 10.550, inscripción 10.^a

Valorada a efectos de subasta en 3.840.000 pesetas.

3. En planta cuarta, de la calle Mayor, número 54, de la ciudad de Palencia, piso cuarto izquierda, subiendo por la escalera destinada a vivienda, número 13. Tiene una superficie útil de 147 metros y 70 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, siete habitaciones, cocina, despensa, oficio, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo. Linda: Frente, hueco de la escalera y ascensor y piso cuarto centro; derecha, resto del solar destinado a calle; izquierda, patio de luces, y fondo, finca de doña Carmen Cruz Fuentes.

Inscrita al tomo 1.618, libro 270, folio 55, finca 17.140, inscripción 7.^a

Valorada a efectos de subasta en 5.780.000 pesetas.

Dado en Palencia a 20 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.-El Secretario judicial.-7.495-8 (84564).

★

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da trámite a procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238/1985, promovidos por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de

Piedad de Palencia, contra don Jesús Sahagún Vázquez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a primera, pública y judicial subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de mayo de 1986, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ser cedidas a un tercero.

Quinta.-Que a instancia del actor se sacan las fincas que se dirán, a pública subasta, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Finca objeto de subasta

Rústica.-Cereal secano, una tierra, en término de Carrión de los Condes (Palencia), al pago de Cascajera, de cabida 4 hectáreas 62 áreas. Linda: Norte, con arroyo; sur, con márgenes de río Carrión y la número 2 de Eleuterio Merino; este, arroyo, y oeste, con carretera de Carrión de los Condes a Torre de los Molinos. Es la finca número 1 de la hoja 16 del plano general.

Inscrita al tomo 1.693, libro 103, folio 62, finca 9.214, inscripción 3.^a

Valorada a efectos de subasta en 2.032.800 pesetas.

Dado en Palencia a 20 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.-El Secretario judicial.-7.493-8 (84562).

★

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da trámite a procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 316/1985, promovidos por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra doña María Luisa Cervera Martínez y don Antonio Navarro Ramos, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a primera, pública y judicial subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Casado del Alisal, número 2 (junto al Gobierno Militar, antiguas oficinas del INEM), el próximo día 5 de junio de 1986, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ser cedidas a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor se sacan las fincas que se dirán, a pública subasta, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Finca objeto de subasta

En casco de Palencia, vivienda que forma parte de la casa de la calle Menéndez Pelayo, número 12, piso quinto ático, letra C. Tiene una superficie útil aproximada de 131 metros y 17 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina oficina, baño, aseo y dos terrazas cerradas. Es aneja a este piso, para uso del mismo, la terraza que existe a la izquierda, de la entrada de dicho piso, con vistas a la plaza de Isabel la Católica, que tiene una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Todo linda entrando en él: Por la derecha, tejado del edificio, edificio de Manuel Monclús Monclús, patio de luces, finca de Jesús Aguado Losada, y en parte también con cajas de escalera y ascensor; izquierda, con tejado del edificio, cajas de escalera y ascensor y plaza Isabel la Católica; fondo, cajas de escalera y ascensor; patio de luces y tejado del edificio que le separa de la calle Menéndez Pelayo, y frente, cajas de escalera y ascensor, patio de luces y tejado del edificio que le separa de la calle Queipo de Llano.

Inscrito al tomo 941, libro 474, folio 242, finca 29.520, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 1.488.000 pesetas.

Dado en Palencia a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario judicial.—7.497-8 (84566).

★

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da trámite a procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/1985, promovidos por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra don Mariano Pajares Teresa, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a primera, pública y judicial subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de mayo, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ser cedidas a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor se sacan las fincas que se dirán, a pública subasta, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Fincas objeto de subasta

En casco de Palencia:

1. Doce.—Local comercial con dos niveles, sito en el edificio de Palencia-capital con fachadas a General Franco, plaza de Isabel la Católica y General Amor. El edificio que se describe tiene un único acceso y fachada a la plaza de Isabel la Católica. Tiene forma de polígono irregular, consta de una sola habitación y mide 71 metros cuadrados con 9 decímetros, también cuadrados, de superficie construida, de la que es útil 68 metros y 13 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con plaza de Isabel la Católica, grupo de chimeneas de ventilación, «hall» de ascensor, ascensor propiamente dicho, escalera; local comercial componente 13; izquierda, local componente 11, y al fondo, con medianería de la casa de General Amor, número 1.

Cuota: Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble de 2,104 por 100. Y el mismo módulo para pago de cargas comunes, salvo excepciones estatutarias.

Queda respondiendo de 2.200.000 pesetas de principal, de sus intereses de cinco años y del 20 por 100 del principal, para costa y gastos en su caso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.254, libro 667, folio 1, finca 41.861, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 5.440.000 pesetas.

2. Catorce.—Local, habitable o comercial A, sito en el edificio de Palencia-capital, con fachadas a la calle General Franco, plaza de Isabel la Católica y General Amor. El local que se describe está situado en la primera planta del inmueble, en la sección del mismo que tiene acceso por la escalera que nace de la galería comercial. Consta de una sola nave diáfana que tiene incorporado su aseo. Mide de superficie construida 186 metros cuadrados con 44 decímetros también cuadrados, de cuya superficie útil 180 metros y 63 decímetros cuadrados. Linda, considerando su acceso: Al frente, con pasillo de distribución de planta y local componente número 21; derecha, entrando, zona de aseos, otra entrada a pasillo; izquierda, fachada a calle General Franco, y fondo, en línea quebrada, medianería de edificio General Franco, 5.

Cuota: Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble de 4,863 por 100. Y el mismo módulo para pago de cargas comunes, salvo excepciones estatutarias.

Inscrito al tomo 2.254, libro 667, folio 16, finca 41.865.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

4. Cuarenta y uno.—Apartamento-vivienda letra A B, en la tercera planta del edificio sito en las calles General Franco, plaza de Isabel la Católica y General Amor, sin número de policía aún, en la zona del edificio que tiene su entrada por calle General Franco a través de galería comercial. Mide 80 metros con 46 decímetros cuadrados, de los que son útiles 66 metros y 28 decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo distribuidor, estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda considerando su acceso como frente pasillo de distribución de planta y componente cuarenta; derecha, entrando, hall de ascensores y patio interior; izquierda, fachada medianera con propiedad de «Natalio de Fuentes, Sociedad Anónima», a la que dan dos ventanas de luces y vistas, y propiedad de Isidoro y Antonio de Fuentes Castells, y fondo, patio interior y medianería con la de General Amor, número 3.

Cuota: Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble de 1,571 por 100. Y el mismo módulo para pago de cargas comunes, salvo excepciones estatutarias.

Inscrito en el tomo 2.254, libro 667, folio 97, finca 41.919.

Valorada a efectos de subasta en 3.960.000 pesetas.

Dado en Palencia a 21 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario judicial.—7.494-8 (84563).

★

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se da trámite a procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 483/1985, promovidos por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra «Humet Hidráulica, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la primera, pública y judicial subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de enero, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ser cedidas a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, se sacan las fincas que se dirán, a pública subasta, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, en el sitio de Mambres y Cruceiros, en el término municipal de Fuentes de Valdepero (Palencia), al oeste del punto kilométrico 14 de la carretera nacional 611 de Palencia a Santander. Tiene una extensión superficial de 102.509 metros cuadrados, comprendida en un polígono irregular que tiene los siguientes linderos: Norte, el resto de la finca de donde se segregó, en una línea quebrada que va desde el punto B-5 al B-4, con una longitud de 187 metros 96 centímetros, y desde el punto B-4 hasta el B-3, con una longitud de 84 metros 82 centímetros; por el oeste, en una línea que va desde el punto B-3 hasta el B-2, de 313 metros 8 centímetros, con resto de la finca de donde se segregó, sur, en una línea recta de 257 metros 76 centímetros que va desde el punto B-2 al punto A, con parcela de terreno que formaba parte de la finca matriz, vendida a «Cerámica San Antolín»; y por el este, con la carretera de Madrid a Santander, en una línea quebrada de cuatro tramos, desde el punto A hasta el A-1 con una longitud de 108 metros 50 centímetros, y desde el punto A-1 hasta el punto A-2, en 131 metros 50 centímetros, y desde el punto A-3 hasta el punto B-5, en una longitud de 53 metros 60 centímetros. Dichos puntos de referencia se recogen en plano incorporado a la matriz y primera copia de la escritura de segregación y compra de la descrita parcela de terreno.

Dentro del perímetro de la finca existen los siguientes edificios industriales:

a) Urbana.—Un edificio en el término de Fuentes de Valdepero (Palencia), en la parcela de terreno antes descrita, sito al oeste del punto kilométrico 14 de la carretera nacional 611 de Palencia a Santander, integrado por una nave industrial de planta baja, con una superficie cubierta de 9.276 metros cuadrados, en cuyo interior se encuentra construido un edificio para oficinas de dos plantas, la baja de 153 metros cuadrados y la alta con dos dependencias, una de 16 metros 75 decímetros cuadrados, y la otra de 76 metros 60 decímetros cuadrados.

Linda: Al este y sur, con la propia parcela; al oeste, con la citada carretera nacional 611, teniendo la fachada retirada los metros legalmente establecidos; y al norte, con la propia parcela y el edificio que a continuación se describe.

b) Otro edificio adosado al anterior, por su fachada norte, destinado a vestuario en planta baja, con una superficie cubierta de 211 metros cuadrados.

c) Edificio sito en la citada parcela de terreno, al sur del edificio reseñado bajo la letra a) y separado del mismo por calle interior de la parcela, destinado a instalación de transformadores, calderas y compresores, con una superficie cubierta de 522 metros cuadrados, linda por sus cuatro costados con la propia parcela.

d) Edificio subterráneo, destinado a instalación de bombas y depósitos de agua, con una superficie construida de 227 metros cuadrados, comunicado con el edificio reseñado bajo la letra c) y construido paralelamente al mismo.

e) La obra y civil exteriores realizados en la repetida parcela de terreno, habiéndose explanado la misma a cota intermedia de nivelación y compensado vertientes, agregándose capas de cal y zahorra pavimentos de hormigón en masa, sobre grava en aparcamientos de hormigón y enlace de accesos a las naves industriales, modificación de rasantes de la carretera de Palencia a Santander, con sus calzadas de acceso; colector general de vertido de aguas pluviales y residuales, con arquetas de registro y empalme; túnel de servicios y paso de energía a las naves.

Inscripción al tomo 1.943, libro 102, folio 200, finca 9.374, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 115.175.000 pesetas.

Dado en Palencia a 30 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario judicial.—19.877-C (86654).

★

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da trámite a procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 362/1985, promovidos por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra Luis Chico Bartolomé, Petra García Alonso, Encarnación Herranz García y José María García Alonso, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a primera, pública y judicial subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Casado del Alisal, número 2 (junto al Gobierno Militar, antiguas oficinas del INEM), el próximo día 6 de junio de 1986, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ser cedidas a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor se sacan las fincas que se dirán, a pública subasta, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Finca objeto de subasta

1. Número 1. Sub 1. Local comercial posterior de la casa sita en Palencia, calle Juan de Valmaseda, número 7, con entrada por la calle de Antonio Machado. Mide 485,10 metros cuadrados de superficie construida incluidos usos comunes y 441,90 metros cuadrados de superficie útil. Consta de una sola dependencia con entrada directa por la calle de Antonio Machado. Linda: Entrando, derecha, finca número 5 de la calle Juan de Valmaseda de Comunidad de Vecinos; izquierda, casa número 9 de la indicada calle Comunidad de Vecinos; fondo, locales comerciales de su casa y caja de escalera.

Inscrito al tomo 2.241, libro 660, folio 174, finca 41.357, inscripción 1.ª

Valorada, a efectos de subasta, en 8.500.340 pesetas.

Dado en Palencia a noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario judicial.—7.496-8 (84565).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 652/1985, instados por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, en nombre y representación de Caja Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Isaac Vergara Hernández y otra, en reclamación de 3.595.665 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el precio de la valoración estipulada en la escritura de préstamo hipotecario, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el día 21 de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.ª, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; a que se refiere, digo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse

previamente el 20 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 3 de orden, local planta baja del edificio Comercial Internacional (segunda fase), sito en terrenos procedentes de la finca La Planeta, término municipal de Alcudia, con accesos desde el Vial número 33, sito al este, destinado a bar-cafetería. Tiene una cabida de 119 metros cuadrados. Linda: Por frente, con dicho vial; fondo, mediante pasillo con remanente; derecha, entrando, con local número 2, y por la izquierda, con franja de 3 metros de ancho, que la separa del solar propiedad hoy del señor Vergara. Tiene asignada una cuota en relación al valor total del inmueble de 45 centésimas partes y figura inscrito en el tomo 3.010, libro 276 de Alcudia, folio 89 vuelto, finca 13.792, inscripción 3.ª Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de octubre de 1985.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario, Fernando Pou Andreu.—5.060-D (84389).

★

Asunto: Ejecutivo 1.112/1985-F. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (Mallorca).

Procurador: Miguel Barceló.

Demandado: Don Sebastián Frau Amengual y doña Catalina Juan Jaume.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 20 de febrero próximo, a las doce; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de marzo próximo, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril próximo, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Primero.—Una casa de planta baja, con una torre, tipo chalé, destinada a vivienda unifamiliar, que tiene una superficie construida de planta baja de unos 181 metros 85 decímetros cuadrados, y en la torre de unos 19 metros 56 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino de vivienda. Se halla edificada sobre una porción de terreno procedente de otra que a su vez procedía del predio Son-Gili, en término de esta ciudad. Cuya descripción completa obra en autos. Tasada en la escritura de hipoteca en 10.820.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 25 de noviembre de 1985.—El Secretario.—11.088-A (84580).

PAMPLONA

Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de enero, 15 de febrero y 14 de marzo de 1986 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en públic

subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 535-B/1985, a instancia de «Caja de Ahorros de Navarra», contra don Daniel Paniagua Manso, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra «G» del piso 18, de la casa número 73, avenida de Sancho el Fuerte, de Pamplona. Superficie 120 metros 10 decímetros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona, a 11 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—5.192-D (84392).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 20 de febrero, 18 de marzo y 15 de abril de 1986 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo promovidos por «Caja de Ahorros de Navarra» contra Jesús Pérez Bardillo y Concepción Arejula Sainz.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Santander» de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Finca número 17, calle La Patrona de Fitero, inscrita al tomo 2.085, folio 76, finca 2.010. Valorada en 8.150.000 pesetas.

Dado en Pamplona, a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—19.438-C (84612).

REUS

Edicto

Doña Ana María Aparicio Mateo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 72/1981, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Marles Vidal y otra, en rebeldía, he acordado, por resolución de esta fecha, la celebración de la primera subasta pública para el día 22 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 19 de febrero de 1986, a las once horas, y tercera subasta para el día 18 de marzo de 1986, a las once horas.

Las fincas son las siguientes:

Primera.—Finca rústica partida Santa Marina, sita en término de Pratdip, con masía, de superficie 2 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 373, libro 16, folio 146, finca 1.338. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Segunda.—Finca rústica sita en término de Pratdip, partida Santa Marina, de superficie 3 hectáreas 40 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 373, libro 16, folio 149, finca 1.339. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Tercera.—Finca rústica sita en término de Pratdip, partida Hostal o Basseta, de superficie 30 áreas 42 centiáreas. Inscrita al tomo 96, libro 3, folio 190, finca 392, inscripciones quinta, séptima y octava. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Cuarta.—Finca rústica sita en término de Pratdip, partida Arrasset, de superficie 1 hectárea 8 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 96, libro 3, folio 213, finca 403, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

Quinta.—Finca urbana sita en término de Pratdip, partida General Mola, de extensión 50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 278, libro 8, folio 214, finca 452, inscripciones sexta y 10. Valorada en 900.000 pesetas.

Sexta.—Finca rústica sita en término de Pratdip, partida Rofals o Comelles den Ferre, de superficie 2 hectáreas 38 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 96, libro 3, folio 83, finca 347, inscripción tercera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 13 de noviembre de 1985.—La Magistrada-Juez, Ana María Aparicio Mateo.—El Secretario.—19.370-C (84371).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 348 de 1985, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui y Fort contra la finca especialmente hipotecada por don Gonzalo Rodríguez López y doña Avelina Ferreira González, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de este capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de febrero, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.800.000 pesetas, y que es la siguiente: Vivienda señalada con la letra A del piso séptimo, de la casa número 11 del polígono 44 en Lazcano, con una superficie útil de 80,72 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes del 2,60 por 100. Finca registral número 4.101, al tomo 1.083, folio 49 vuelto, inscripción segunda del Registro de Tolosa.

Dado en San Sebastián a 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—5.267-D (84882).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 16/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Bengochea Ríos, contra «Comercial Bianchi, Sociedad Anónima», domiciliada en San Sebastián, calle Prim, número 14, 5.º, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, pro providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días hábiles; si resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, y si también resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta por tercera vez, y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, dichos bienes, que son los siguientes:

Artículo	Cantidad	Precio unitario	Total
19.130	36	64.125	2.308.500
41.118	2	64.125	128.250
19.C30	18	38.475	692.550
19.C20	6	38.475	230.850
19.240	24	74.925	1.798.200
41.224	5	74.925	374.625
Total			5.532.975

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Martín, número 42, piso 2.º, en el primer caso, el día 18 de febrero de 1986, a las doce horas; si resultare desierta, se señala para el remate en el segundo caso el día 18 de marzo de 1986, a las doce horas, y si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso el día 18 de abril de 1986, a las diez horas. Se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta en el primero o segundo casos deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segundo.—Que en la primera o segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su publicación, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 16 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—5.265-D (84880).

★

Don Isidro Rey Carrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 41 de 1985, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jesús Igartua Ibarbia, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Alaya, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, 21 de noviembre de 1985, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de enero de 1986 y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 300.000 pesetas.

Descripción de la finca

Número 2. Local número 2 o derecha del bloque número 5, sito en el polígono número 6 de Lasarte-Urnieta, zona de Oria. Tiene una superficie construida de 42 metros 88 decímetros cuadrados. Limita: Por el norte, con caja de escalera; sur, con bloque número 6; este, con zona urbanizada, y por el oeste; se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor del bloque de que forma parte, de 5,365 por 100.

Dado en San Sebastián a 21 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.—El Secretario.—5.266-D (84881).

SANTANDER

Edicto

Don Emilio Álvarez Anillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 598 de 1983; se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Llanos García, contra Jorge Rodríguez Herrera y María del Carmen García y José Luis García Gancedo y Consuelo Arce Herrera, sobre reclamación de 5.402.480 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 2 de abril de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 2 de mayo de 1986, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avatúo con la rebaja indicada. Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 2 de junio de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son

A) Casa compuesta de planta baja y dos pisos con cuatro viviendas, al sitio de Mies de Vega, lugar conocido por la Habandera, hoy Pablo Garnica, número 1; construida dentro de un terreno de 7 áreas 38 centiáreas. Registro de la Propiedad de Torrelavega; inscripción, libro 277, folio 199, tomo 735, finca 13.092. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

B) Prado de Rinconada, Ayuntamiento de Polanco, Mies de Sebrán, de 12 áreas 97 centiáreas, igual a 7,33 carros, medida usual del lugar. Inscripción, Registro de la Propiedad de Torrelavega, libro 59, folio 110, finca 7.846. Valorada en la suma de 600.000 pesetas.

C) Urbana, vivienda letra B del piso segundo del edificio radicante en la plaza Tres de Noviembre, con entrada por el portal número 2 de la calle Garcilaso, de Torrelavega; de una superficie de 158 metros cuadrados. Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas. Inscrita al libro 299, folio 130, finca 35.896.

Dado en Santander a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Emilio Álvarez Anillo.—El Secretario.—19.457-C (84872).

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/1985-B, promovido por la Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, contra Mariano Estrada Soto y Ana María Florentín Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca: Departamento número 6. Piso segundo, puerta primera, de la casa sita en Viladecans, calle Junco, sin número, destinado a vivienda.

Mide la superficie de 81 metros 79 decímetros cuadrados y linda: Por el frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y puerta segunda; por la derecha, con patio de luces y patio interior; por la izquierda, con patio de luces y la calle del Junco; y por el fondo o espalda, con los solares números 376, 377 y 378. Su cuota de participación es de 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat número 3, al tomo 661, libro 196, folio 127, finca 17.890, inscripción primera.

Valorada en 5.950.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 20 de noviembre de 1985.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—11.114-A (84886).

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.237/1984-L, se sigue procedimiento

judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don José Gómez García, Dolores Alvarez Calle, Antonio Reina de la Vega y María del Carmen del Valle Rosa, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca, el 28 de enero de 1986.

La segunda, el día 25 de febrero, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1986, si en las anteriores no concurrirán licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo y en la segunda y tercera, el 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si tuviera que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta y tipos de las mismas

1. Local comercial número I, de la planta baja de la casa sin número, sita en Alcalá de Guadaíra, plaza Jose Antonio, esquina a calle Jose Pinelo. Tiene 40 metros cuadrados de superficie.

Tipo de licitación: 1.200.000 pesetas.

2. Local comercial número II, en igual planta y casa que el anterior. Tiene una superficie de 35 metros cuadrados.

Tipo de licitación: 1.000.000 de pesetas.

3. Local comercial III, de igual casa y planta que el precedente. Mide 50 metros cuadrados de superficie.

Tipo de licitación: 1.100.000 pesetas.

4. Local comercial número IV, de igual planta y casa que el anterior. Tiene una superficie de 225 metros cuadrados y hace esquina a la plaza de Jose Antonio Primo de Rivera y a la calle Jose Pinelo.

Valor en licitación: 9.000.000 de pesetas.

Sevilla, 18 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Gómez García.-El Secretario.-19.328-C (84069).

TARRAGONA

Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 65/1984, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Estanislao Palau Guri, en el cual se ha

acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación verificada al efecto, y es:

«Urbana.-Sita en Morell, calle Generalísimo, número 20 y calle Mayor, número 8, compuestas de dos edificios, el antiguo, de 63 metros cuadrados, planta baja (sita), digo, piso y desván, entrada por calle Mayor; y el de reciente construcción, compuesta de planta baja, piso y desván, que tiene su entrada por la calle Generalísimo, superficie útil 157 metros y 80 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja de una sola dependencia, la primera alta o piso de una vivienda que se compone de recibidor, comedor-estar, cinco dormitorios, dos cuartos de aseo, cocina y dos habitaciones. La superficie no edificada hasta la total del solar, destinada a patios. Linderos: Frente, calle de su situación; derecha, Rosalía Palau; izquierda, J. Brunet y P. Palau; fondo, calle Mayor. Tomo 608, folio 203, finca 440 del Registro de Tarragona.»

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

El tipo de la subasta resulta de la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y queda en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de enero de 1986 y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles postores. Asimismo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 18 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-11.046-A (84038).



Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 371/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Pedro Ramírez López y doña Montserrat Caldero Comes, y en los cuales, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta, y sin sujeción a tipo alguno, la finca hipotecada siguiente:

Urbana.-Porción de terreno, solar edificable, sito en la partida Costals, urbanización de los Hermanos Carrera, de esta villa de Esplugas de Francolí. Linda: Frente, norte, con la llamada calle La Segarra, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, oeste, con don Andrés Vergara Camón y esposa; por la izquierda, este, con la casa-cuartel de la Guardia Civil, y por el fondo, con don Francisco Sáez Masalías y esposa. Tiene una superficie de 184 metros cuadrados.

Sobre parte del solar se ha construido el siguiente edificio: Vivienda unifamiliar en urbanización de los Hermanos Carreras, calle La

Segarra, sin número, de Esplugas de Francolí. Se compone de planta sótano (garaje), superficie construida de 25 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 20 metros cuadrados; planta baja, superficie construida de 60 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 50 metros 4 decímetros cuadrados (consta de porche de entrada, recibidor, cocina, estar-comedor, baño, escalera interior de acceso a la planta baja y patio de luces), y planta alta, con una superficie construida de 48 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 39 metros 3 decímetros cuadrados, que se distribuye en tres dormitorios y cuarto de baño. Sus linderos son los mismos del solar sobre el que se ubica, a excepción del norte y del este, que linda con el resto del solar no edificado. Titulo: Les pertenece por iguales mitades indivisas, por compra del solar a los hermanos Carreras Linares y Carreras Bayes, en escritura otorgada en esta villa, bajo mi fe, el día 23 de septiembre de 1982, y posterior declaración de obra nueva, en escritura otorgada ante mí el día 12 de marzo de 1983. Inscrita en el tomo 1.032, libro 138 de Esplugas, folio 74, finca número 7.635, inscripciones 1.^a y 2.^a del Registro de la Propiedad de Montblanc. Valorada en 5.600.000 pesetas.

El tipo de la subasta es sin sujeción a ninguno, dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de febrero de 1986 y hora de las diez, y podrá efectuarse el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que era de 4.200.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del registro a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición. Asimismo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 19 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-11.090-A (84582).

VALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hace saber: Que en dicho Juzgado con el número 684/1984, se siguen autos, digo, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sin Cebriá, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra «Maderas Masías, Sociedad Anónima» y otros, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, por el precio de 7.600.000 pesetas, la finca número 40.225; 272.000 pesetas, la finca número 1.858; 38.400.000 pesetas, la finca 1.486; 560.000 pesetas, la finca 1.386; 576.000 pesetas, la finca 1.656; 35.680.000 pesetas, la finca 1.976; 3.360.000 pesetas, la finca 3.898; 3.360.000 pesetas, la finca 3.901; 3.360.000 pesetas, la finca 3.902; 3.360.000 pesetas, la finca 3.903; 2.400.000 pesetas, la finca 3.904; 3.520.000 pesetas, la finca 3.906; 3.520.000 pesetas, la finca 3.907, y 4.480.000 pesetas, la finca 17.093, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero próximo y hora de las once de su mañana, y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la

primera, se señala el próximo día 25 de febrero a las once horas, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo se señala el próximo día 25 de marzo a la misma hora.

Haciendo constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Vivienda en quinta planta alta, puerta 9. Superficie útil 101 metros y 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, tomo 1.744, libro 280, Sección Primera de Afueras, folio 53, finca 40.225, inscripción cuarta.

Una mitad indivisa de una hanegada de tierra secano inculta en el término de Moncófar, partida Camí de Cabres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, tomo 392, libro 15 de Moncófar, folio 124, finca 1.858, inscripción cuarta.

Una mitad indivisa de 140 hanegadas de tierra regadío plantada de naranjos en el término de Moncófar, partidas de Carrasquettes y Casa Blanca, dentro de la finca existe una casa de señores y casa para el motor, máquina de vapor, riego de noria, pozo, balsa de abajo y acueducto, con nueva instalación de motores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, tomo 330, libro 12 de Moncófar, folio 145, finca 1.486, inscripción quinta.

Una mitad indivisa de 2 hanegadas y 15 brazas de tierra con naranjos, con acciones del motor. San Cristóbal, en el término de Moncófar, partida Carrasquettes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, tomo 313, libro 11 de Moncófar, folio 174, finca 1.386, inscripción cuarta.

Una mitad indivisa de 21 áreas 26 centiáreas de tierra secano, en el término de Moncófar, partida Caseta Blanca y en parte naranjos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, tomo 379, libro 14 de Moncófar, folio 5, finca 1.656, inscripción cuarta.

Una hacienda término de Moncófar, partida Casa Blanca, que comprende una superficie de 5 hectáreas 45 áreas y 61 centiáreas, integrada por cuatro fincas. Una mitad indivisa pertenece a don Julio Vila Liante y la otra mitad pertenece a don Vicente y don Eduardo Vila Torre, por partes iguales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, tomo 406 del archivo, libro 16 de Moncófar, folio 157, finca 1.976, inscripción tercera y cuarta.

Vivienda del piso primero, puerta número 1, calle del Calvario de Rafelbuñol, superficie 91 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.371, libro 37 de Rafelbuñol, folio 109, finca 3.898, inscripción primera.

Vivienda piso segundo, puerta 4, calle del Calvario de Rafelbuñol, superficie 88 metros y 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.371, libro 37 de Rafelbuñol, folio 115, finca 3.901, inscripción primera.

Vivienda piso tercero, puerta número 5, calle del Calvario de Rafelbuñol, superficie 91 metros y 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 173, libro 37 de Rafelbuñol, folio 117, finca 3.902, inscripción primera.

Vivienda piso tercero, puerta número 6, calle del Calvario de Rafelbuñol, superficie 88 metros y 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.371, libro 37 de Rafelbuñol, folio 119, finca 3.903, inscripción primera.

Vivienda piso cuarto, puerta 7, en calle del Calvario de Rafelbuñol, superficie 67 metros y 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.371, libro 37 de

Rafelbuñol, folio 121, finca 3.904, inscripción primera.

Local comercial situado en planta baja sin distribución interior, superficie 93 metros y 87 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.371, libro 37 de Rafelbuñol, folio 125, finca 3.906, inscripción primera.

Local comercial situado en planta baja, sin distribución interior, superficie 93 metros y 87 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.371, libro 37 de Rafelbuñol, folio 127, finca 3.907, inscripción primera.

Vivienda piso tercero, puerta 20 del edificio situado en Valencia, calle Francisco Moreno Usedo, número 36, superficie 71 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, tomo 1.407, libro 172, Sección Cuarta de Afueras, folio 134, finca 17.093, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.437-C (84611).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 932/1985, se tramita procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Pardo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Torrent, contra otra y don Enrique-Fernando Martínez Castellano, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero de 1986, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, antes citado, el día 25 de marzo de 1986, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda sita en la planta de áticos del edificio conocido por «Concha de Oro», sito en Cullera, Caserío del Faro, con una superficie útil de 60 metros 47 decímetros cuadrados. Su acceso es por el portal A y escalera que parte del mismo, y su puerta de entrada está señalada con el número 8 del edificio indicado anteriormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca en el tomo 1.728, libro 433, folio 123, finca número 25.730, inscripción 4.^a Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 4 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-19.399-C (84406).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hace saber: Que en dicho Juzgado con el número 562/1985, se siguen a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representado por el señor Procurador señor García Reyes Carrión, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Luis Méndez Guzmán y doña Carmen Montero Suay, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por el precio de 542.500 pesetas, la primera y 3.832.500 pesetas, la segunda, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero próximo y hora de las once de su mañana, y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera se señala el próximo día 21 de febrero y hora de las once de su mañana, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo se señala el próximo día 21 de marzo a la misma hora, anunciándose, digo, haciendo constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Una parcela de tierra secano con algarrobos en el término de Villamarchante, partida de la Balsa Fortuneta. Tiene una superficie de 10 áreas 50 centiáreas. Es parte de una parcela 400 del polígono 35. Inscrita la hipoteca, en el Registro de la Propiedad de Liria, en el tomo 917, libro 98 de Villamarchante, folio 41, finca número 11.455, inscripción segunda.

2. Una casa de recreo o chalé, en el término de Villamarchante, partida de la Balsa Fortuneta, que consta de planta baja, distribuida en estar, comedor, aseo, trastero y dos dormitorios y una planta alta, a la que se accede a través de una escalera interior, y que comprende tres dormitorios, dos baños, una sala de estar y dos terrazas, una cubierta y la otra descubierta. Está construida aproximadamente al lindes este, de una parcela que tiene una superficie de 634 metros cuadrados, de los que la parte edificada ocupa 120 metros cuadrados y el resto es tierra secano campo. Toda la parcela linda: Norte, camino; sur, de don Enrique Guzmán Bayo; este, de don Manuel Trilles Ramada, camino de 4 metros de ancho en medio; y oeste, de Pedro Ten Pérez.

Inscrita en el Registro al tomo 917, libro 98 de Villamarchante, folio 158, finca 11.510, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1985.-Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.091-A (84583).

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 832/1984, a instancia de don Jesús López Sánchez, contra don Gumerindo Barredo Porcar y esposa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de enero de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 28 de febrero de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

41. Vivienda en séptima planta alta, puerta 40, con distribución propia para habitar. Comprende una superficie de 100 metros 94 decímetros cuadrados, construida, y útil de 89 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Montduver; derecha, puerta 39; izquierda, puerta 41 y patio de luces, y fondo, patio de luces, puerta 39, rellano de escalera y ascensores. Cuota de participación: 2,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.162, libro 170 de la Sección 5.ª, de Afueras, folio 3, finca número 18.281, inscripción 1.ª Forma parte de un edificio en Valencia con fachada principal a la calle de José Grollo, número 33, y otra fachada a la calle Montduver.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—7.504-8 (84573).

★

Don José Baró Aleixandre, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.677/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Empresa de Transportes, Sociedad Anónima» (ENTRASA), y doña Pilar Lorca Doménech, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro, prevista por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero de 1986, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, antes indicado, el día 2 de abril, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Piso segundo, señalado con el número 4, a la izquierda de la escalera central y en el desván de la misma en la casa situada en Algemesí, calle Valencia, número 3, manzana 20, con desván con área suficiente para construir, señalado con la puerta número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 84, libro 13, de Algemesí, folio 172, finca número 2.022, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—11.092-A (84584).

★

Don José Baró Aleixandre, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 509/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Andrés Sabirón Escribano y doña Carmen Enguidanos Tejera, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma

hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro, prevista por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero de 1986, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, antes indicado, el día 2 de abril, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda en la quinta planta alta, puerta 18, tipo B, con la correspondiente distribución y servicios. Ocupa una superficie construida de 99 metros 52 decímetros cuadrados.

Forma parte del edificio situado en la ciudad de Burjasot, partida de la Coma de Godella, con fachada principal a la calle en proyecto que es continuación de la de Auxilio Social, teniendo además fronteras a la calle en proyecto y vía pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 814, libro 127, de Burjasot, folio 134, finca 14.526, inscripción 4.ª

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—11.093-A (84585).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 797/1985, seguidos a instancias del Procurador señor Cánamo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Folgado Oltra y Francisca Montaner Martí, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 27 de febrero de 1986 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de marzo y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 24 de abril de 1986 y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estese a los resultados de la primera y segunda respectivamente.

Bienes que se subastan

Pertencen a doña Francisca Montaner Martí como privativas suyas, y son las siguientes:

Lote 1. Descripción: Cinco hanegadas poco más o menos, o sea, 41 áreas y 55 centiáreas de tierra secano con olivos y algarrobos, en el término de Ribarroja, partida de Serratilla, hoy Santa. Linderos: Levante, Bautista Birgorra; poniente, Ramón Severi; mediodía, carretera, y norte, José Llonaguera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Liria, tomo 3 de Ribarroja, folio 136, finca 286, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de 183.000 pesetas.

Lote 2. Descripción: Tres hanegadas, o sea, 24 áreas 93 centiáreas de tierra secano con algarrobos, sita en el término de Ribarroja, partida de Carot. Lindante: Por levante, Simeón Ferrer; mediodía, Francisco Ribera; poniente, Monte Blanco y norte, Federico Mossi.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Liria, tomo 10 de Ribarroja, folio 160, finca 2.031, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de primera subasta, en la suma de 311.100 pesetas.

Lote 3. Descripción: Una hanegada y 3 cuartones, equivalentes a 14 áreas 55 centiáreas, de tierra secano en el término de Ribarroja, partida de Valencia la Vieja, lindante: Por norte, camino; sur, Agustín Navarro; este, Leonor Montaner Martí y oeste, Francisca Montaner Martí.

En su interior, aun cuando no consta en el título que se dirá, existe una casa chalé, que ocupa una superficie aproximada de 150 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Liria, tomo 63 de Ribarroja, folio 163, finca 8.076, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de primera subasta, en la suma de 1.052.250 pesetas.

Lote 4. Descripción: Tres hanegadas y 5 brazas, igual a 25 áreas 13 centiáreas de tierra cereal, riego de pie, en el término de Ribarroja, partida del Quint. Lindante: Norte, José Montaner Ramírez; sur, herederos de Antonio Rodríguez de Cepeda y este, don Enrique Trenor y oeste, Escorredor.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Liria, tomo 11 de Ribarroja, folio 72, finca 2.108, inscripción cuarta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de primera subasta, en la suma de 503.250 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1985.—El Secretario, Antonio Ramos Gavián.—7.489-5 (84162).

★

Don Antonio Pardo Llorens, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 350/1985, a instancias del Banco Español de

Crédito, representado por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo, contra don Fernando A. Sánchez y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 6 de marzo de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 8 de abril de 1986, y hora de las once de su mañana; y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 8 de mayo de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Quince hanegadas, equivalentes a 1 hectárea 24 áreas 65 centiáreas, de tierra secano en campo y yermos con pinos y leñas bajas, en el término de Buñol (Valencia) partida de los Ríos. Dentro de la finca existe un chalé de sólo planta baja ocupando una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de Chiva, finca 1.841. Valorada en 3.717.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—7.488-5 (84161).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 1.194/1985, se siguen, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Julio Marín Barreda, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el precio de 979.200 pesetas, pactado en la escritura, señalándose, para que tenga lugar el remate,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero y hora de las once de su mañana, y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 3 de marzo, a las once horas, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 3 de abril, a la misma hora, haciendo constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número 41. Vivienda en séptima planta alta, fondo derecha, puerta 26, tipo F. Tiene su acceso por el portal número 2 y es del bloque A. Superficie: 98 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con rellano y caja de ascensor; con vivienda del portal número 3 y patio de luces; por izquierda, con vivienda fondo izquierda, y por fondo, como el inmueble. Forma parte del edificio sito en Valencia, partida de Malilla, con fachada a la calle Isla Cabrera, número 12, 26.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, en el tomo 1.127, libro 308, de la 3.ª Sección de Ruzafa, al folio 86, finca número 30.560, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—11.094-A (84586).

★

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.182/1985, se tramita juicio judicial sumario, instado por el Procurador señor Gozávez, en nombre y representación de «Industrias Aragonesas del Aluminio, Sociedad Anónima», contra don Vicente Domingo Codoñer y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y todo licitador deberá aceptar las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero siguiente, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 28 de febrero dicho, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Planta baja con corral, que es parte de una casa sita en Valencia, partida de la Cruz Cubierta, con fachada al camino Real de Madrid, señalada con el número 228 y linda: Norte, con otra finca de Vicente Galindo; por levante o frente, dicho camino Real de Madrid; por mediodía o izquierda entrando, con propiedad de Isidoro Folgado y por poniente o espaldas, con tierras de la Testamentaria de don Vicente Codoñer Tarazona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII, al tomo 630, libro 32 de la Sección Tercera de Afueras, folio 1, finca número 21.297, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.200.000 pesetas

Valencia a 22 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-7.505-8 (84574).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 374/1985, se tramita juicio judicial sumario, instado por el Procurador señor Higuera, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Miguel Cárcel Giménez y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo aceptar los rematantes las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero de 1986, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la

segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 3 de marzo de 1986 a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Apartamento número 16 de orden.-Vivienda en la quinta planta alta, puerta 13, tipo A. Tiene distribución propia para habitar. Ocupa una superficie construida de 125,23 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Catarroja, avenida Rambleta, número 49, antes s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-2, en el tomo 1.985, libro 162 de Catarroja, folio 136, finca número 14.636.

Valorada en 3.288.000 pesetas.

Valencia a 22 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-7.502-8 (84571).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.171/1984, promovidos por Germán Caamaño Suevos, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Urbanizadora Sierramar, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Parcela de tierra seco campo en Urbanización Residencial «Sierra Mar», número 162 del plano, término de Picasent, partida Escopalls, Terrabona o Pinar Gran y Corral del Ruil, en que existe una casa-chalé. Finca 25.230 del Registro de Torrente, tres, inscripción tercera de hipoteca. Valorada en 13.680.000 pesetas.

Se han señalado los días 29 de abril, 2 de junio y 2 de julio de 1986, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado, en Valencia a 25 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-7.490-5 (84163).

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/1985-B, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador señor Moro Nieto, contra don Santos Puertas Moyano, don Juan Mañueco Asensio y don Santiago Puertas Moyano, siendo el actual poseedor del inmueble, don Angel Carnerero Carrasco, en reclamación de 580.000 pesetas de principal e intereses al 2 de febrero de 1985 y otras 160.000

pesetas presupuestadas para costas, en el que a instancia de la parte actora, se sacan a la venta en pública subasta, por pujas a la llana, los bienes hipotecados que después se reseñarán, con las siguientes advertencias:

Primera.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 4 de marzo de 1986, a las once de su mañana.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos, al 10 por 100 de su avalúo, de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni así mismo podrán hacerse posturas inferiores al valor de los bienes en subasta, pactados en la escritura de hipoteca.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo expresado están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y en general, se entiende asimismo que acepta cuanto se dispone en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

«Número 14.-Urbana.Vivienda de la derecha subiendo por la escalera, planta primera de la casa en Laguna de Duero, calle Castilla, número 3. Es de tipo A, de superficie útil 79,36 metros cuadrados y construida, de 101,58 metros cuadrados. Linda: Al frente, con descansillo y caja de escalera y vivienda de la izquierda de esta misma planta; a la derecha, patio de la casa y ascensor; a la izquierda, con calle Castilla, y al fondo, con la vivienda de la izquierda subiendo del portal número 2. Inscrita al tomo 537, de Laguna de Duero, libro 74, folio 164, finca 6.426-2.º. Valorada a efectos de subasta en 740.000 pesetas.»

Dado en Valladolid a 7 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-19.290-C (83973).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 472/1985-B, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra don Tomás Jesús Ortiz Delgado y doña María del Carmen San José Fernández, sobre pago de 1.200.000 pesetas de principal, 444.749 pesetas de intereses al 12 de febrero de 1985 y 240.000 pesetas para costas y gastos, en el que a instancia de la actora, se sacan a la venta en pública subasta por pujas a la llana, los bienes hipotecados que después se reseñarán, con las siguientes advertencias:

Primera.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 21 de enero de 1986, a las doce de su mañana.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos, al 10 por 100 de su avalúo, de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni asimismo podrán hacerse posturas inferiores al valor de los bienes en subasta, pactados en la escritura de hipoteca.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo expresado, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, en general, se entiende asimismo que acepta cuanto se dispone en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

«Número 55.-Vivienda izquierda del piso segundo de la casa número 4, hoy número 3 de la calle de Rafael Hernando de esta ciudad, tipo C, esquina. Tiene una superficie construida de 106,01 metros cuadrados y útil de 82,50 metros cuadrados. Consta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, despacho, cuarto de baño y aseo de servicio, despensa y tendedero a fachada posterior y vuelo a fachada principal. Linda: Derecha con rellano y caja de escalera y con la vivienda derecha; izquierda, bloque número 2, hoy número 1, de la calle Rafael Hernando; fondo patio y frente, calle Rafael Hernando. Inscrita al Registro de la Propiedad I de Valladolid, al tomo 1.590, libro 40, folio 38, finca 4.464, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 2.088.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-5.139-D (84390).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 76/1985-B, seguido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la realización de un crédito hipotecario, suscrito por los cónyuges don Marino Grandoso Díez y doña Eloisa Mayordomo Blanco, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por pujas a la llana y con las demás formalidades determinadas en el artículo 131 expresado, señalándose para que tenga lugar el día 28 de enero del próximo año de 1986, a las once horas, anunciándose la misma mediante edicto que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicarán el «Boletín Oficial» de la provincia y el «Boletín Oficial del Estado», con las siguientes advertencias:

Primera.-Que la subasta se celebrará en el día y hora indicados en este Juzgado, donde para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al menos, al 10 por 100 del valor de los bienes por los que salen a subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco podrán hacerse posturas que no cubran la total valoración de los bienes.

Segunda.-Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad está de manifiesto a los licitadores en autos, para ser examinada y que los bienes que se sacan a subasta sin los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, los que serán suplidos por este Juzgado para quienes se queden con la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Vivienda ático izquierda, subiendo por la escalera del portal número 28, antes 26, del edificio al que corresponden los números 26 y 28, antes 24 y 26 de la calle López Gómez de esta ciudad, de 81,55 metros cuadrados aproximadamente, tiene para su uso y disfrute exclusivo la terraza en la parte que no linde con el otro ático. Cuota de participación con el total valor del inmueble de 1,85 por 100. Valorada a efectos de

subasta en la escritura de hipoteca en 3.955.800 pesetas.»

Dado en Valladolid a 16 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-19.415-C (84418).

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado por el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don José María Salarich Planas, autos número 573/1984, por el presente se hace saber: Que el día 9 de enero de 1986 y hora de las doce tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo, la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el precio que se dirá la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 3.392.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja de un 25 por 100 del tipo de la misma.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Departamento número cuatro.-Constituido por la vivienda puerta única ubicada en la segunda planta alzada del edificio sito en la ciudad de Vic, con frente a la Ronda Camprodón, número 25, ocupa una superficie construida de 52 metros 13 decímetros cuadrados, incluidas terrazas, siendo la útil de 128 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, tomando como tal el del total edificio, con la expresada Ronda de situación; por la derecha, entrando, oeste, con propiedad de don Miguel Canellas y esposa; por la izquierda, este, con la de don Miguel Coll y doña Margarita Vilanova, y por la espalda, sur, con sucesores de don Juan Puig. Su cuota 13,50 por 100. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Vic la inscripción segunda, de la finca número 11.494, obrante al folio 90, del tomo 1.456 del archivo, libro 284 de esta ciudad.»

En Vic a 7 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-19.817-C (86612).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el

procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Ramón Roqueta Fábrega, número 143/1984, por el presente se hace saber: Que el día 9 de enero de 1986 y hora de las doce treinta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el precio que se dirá, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.338.625 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con una rebaja del 25 por 100 en el tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes si destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Seis.-Piso primero, puerta tercera o del frente en la planta primera desde la baja del inmueble, sito en Tona y en la calle Doctor Bayés, donde tiene señalado el número 25, y en la calle Llussa, s/número, y al que se accede por la entrada única que abre a dicha calle Doctor Bayés y escalera a tal fin, mediante la servidumbre de pago a su favor establecida; tiene una superficie útil de unos 94 metros 33 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo y cuatro habitaciones. Linda tomando como frente el del inmueble desde la calle del Doctor Bayés, al frente, con vuelo de dicha calle; derecha, entrando, con Francisco Tuneu; izquierda, con escalera de acceso y con finca del señor Roqueta en propiedad horizontal, y fondo, con los pisos puertas primera y segunda de la misma planta de la escalera que abre a la calle Llussa. Su cuota, 16 por 100. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido la inscripción segunda de la finca número 2.879-N, obrante al folio 148, del tomo 1.530 del archivo, libro 69 de Tona.»

Vic, 7 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.818-C (86613).

VIGO

Edictos

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 462 de 1984, promovidos por «Aluminio del Noroeste, Sociedad Limitada», Sociedad mercantil, con domicilio en San Andrés de Comesaña, número

230, de Vigo, representada por el Procurador señor Marquina Vázquez, contra don Eugenio Pernas Fernández y su esposa, doña María Asunción Iglesias Costas, comerciante y sus labores, respectivamente, domiciliados actualmente en Panjón-Nigrán, lugar de Bouzabella, para la efectividad de un crédito hipotecario, constituido a medio de escritura pública de fecha 24 de mayo de 1983, otorgada ante el Notario de Vigo don Joaquín Serrano Valverde, con el número 1.267 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 37.089.173 pesetas; cuya hipoteca se llevó a efecto sobre las fincas que se dirán.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que se reseñarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1986 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta e, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 30.000.000 de pesetas, la primera, y 10.000.000 de pesetas, cada una de las otras dos fincas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Bienes hipotecados

1. «Nave industrial, a la que corresponde el número 114 de orden, a la carretera provincial de la ciudad de Vigo. Consta de sótano, bajo y dos plantas de oficinas. Mide 725 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie. Linda: Norte, camino particular y luego Jesús Costas; sur, Cándido Iglesias; este, carretera provincial, y oeste, Elisa Quintela. Inscrita al tomo 733 de Vigo, sección 1.ª, folio 32, finca número 37.785, inscripción segunda.»

2. «Nave industrial, a la que corresponde el número 113 de orden, a la carretera provincial de esta ciudad de Vigo. Está constituida por tal nave y una entreplanta en su interior. Ocupa una superficie de 264 metros cuadrados, aproximadamente. Limita: Norte, Elvira Quintela y casa número 111; sur, Cándido Iglesias; oeste, carretera provincial, y este, camino vecinal. Inscrita al tomo 733 de Vigo, sección 1.ª, folio 37, finca número 37.786, inscripción segunda.»

3. «Terreno a labradío, seco, llamado "Finca de Quirós o Dehesa", en la parroquia de Sárdoma, municipio de Vigo; que limita: Norte, con más de Eugenio Pernas; sur, Celia Iglesias; este, carretera provincial, y oeste, herederos de Modesto Gallego. Mide unos 700 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.000 de Vigo, sección 1.ª, folio 231, finca número 50.160.»

Dado en Vigo a 18 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—5.127-D (84878).

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público que en este Juzgado, y con el número 228 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra los esposos don Manuel Santiago Martínez y doña María Aurora Vázquez Otero, mayores de edad y vecinos que fueron de Padrones-Morgadanes-Gondomar, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado siguiente:

Urbana. Casa de planta alta, de unos 45 metros cuadrados, con un cobertizo hacia el norte y un pequeño hórreo, con el terreno unido dedicado a frutales, labradío y viña, formando todo una sola finca, al barrio de Padrones, parroquia de Morgadanes, municipio de Gondomar; de la superficie total de 625 metros cuadrados. Linda: Norte, Carmen Gonda Costas; sur, vallado que separa de riego, este, de José Araujo «Lugo», y oeste, Isolina «Fumega». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 67 de Gondomar, folio 25, finca 7.920, inscripción primera.

Valorada por las partes, para el caso de subasta, en 2.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero del año próximo, hora doce de su mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 2.200.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que, para tomar parte en la misma, es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la acción continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 29 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—5.129-D (84879).

★

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vigo.

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 286/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Jesús Sarabia Vidal, contra don Antonio Pan López y esposa, doña Eduarda Novo Parga, con domicilio en Vivero, avenida de Juan García Navia Castrillón, 11-13, quinto C, sobre acción real hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Número 22. Piso quinto alto, marcado con la letra C, destinado a vivienda. Ocupa la superficie construida de 131 metros cuadrados, aproximadamente, de los cuales son útiles 110 metros. Linda,

tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, la expresada avenida; espalda, cañón de escaleras, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, de doña Amadora López, e izquierda, el piso letra B de la misma planta. Cuota: Tiene una cuota de participación de 1 centésima y 50 céntimos de otra. Registro: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 473 del archivo, libro 194 del Ayuntamiento de Vivero, folios 1 y 1 vuelto, finca 16.890, inscripciones primera, segunda y tercera.

Fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Mondoñedo (Lugo), el día 29 de enero de 1986, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de 3.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación, en la Secretaría de este juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 19 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario judicial.—19.400-C (84407).

XATIVA

Edictos

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en autos civiles de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 276/1985, a instancia del Procurador don Pascual Sanhipólito Ribelles, en nombre y representación de don Venancio Biosca Tomás, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Alfarrasí, contra don Gabriel Bataller Esparza y doña María Josefa Calvo Martí, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Alfarrasí, calle Caja de Ahorros, número 20, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de enero próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el siguiente: 10.102.006 pesetas; y para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido. Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 9 de febrero, a las once horas para el remate de la segunda, con rebaja del 25 por 100. De igual forma, se señala tercera subasta el día 6 de marzo, a las once horas para la tercera subasta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda.

Cuarta.-Y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.-El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero.

Los bienes subastados son los siguientes:

Primer lote.-Urbana, casa-vivienda en Alfarrasi, calle Caja de Ahorros y Monte de Piedad, número 20 de Policía, la superficie es de 200 metros cuadrados, esto es, de 8 metros lineales de frontera por 25 de fondo, siendo la útil de 119 metros 16 decímetros cuadrados, y consta de dos plantas: La baja, con vestíbulo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, patio descubierto y puerta trasera; escalera que conduce a la planta alta y ésta con cuarto de estar y dos dormitorios; las habitaciones con luz y ventilación directa; le son anexos los naturales ensanches en proporción a su propia porción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 328, libro 7, folio 204, finca 844, inscripción tercera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Urbana. Casa-habitación, situada en Alfarrasi, calle en proyecto, número 7, sin número de vecindario, sobre un solar de 174 metros cuadrados, que constituye una vivienda que consta de planta baja, de un paso cubierto para acceso a patio o descubierto, comedor, estar, un dormitorio, cocina, cuarto de aseo y escalera que conduce a la planta elevada, y ésta con tres dormitorios, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo, ropero y demás servicios; superficie útil 106 metros 95 decímetros cuadrados; y construidos 135 metros 58 decímetros cuadrados; el resto del solar es el descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 395, libro 9, folio 219, finca 1.076, inscripción cuarta. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Tercer lote.-Rústica. Dos hanegadas, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas, de tierra secaña campa, en el término de Alfarrasi, partida de «La Zenia», lindante: Al norte, camino de la Venta; al sur, Fidel Martí Calvo; al este, Emilio Vidal Cortell; al oeste, con tierras de Gabriel Bataller Esparza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 455, libro 11, folio 68, finca 1.503, inscripción segunda. Valorada en 500.000 pesetas.

Cuarto lote.-Rústica. Ocho áreas 31 centiáreas, igual a una hanegada poco más o menos de tierra secaña plantada de viña, en el término de Alfarrasi, partida «Frechenal» o «La Cenía», lindante: Sur, con tierras de Aurelia Penadés; por oeste, con otras de Fidel Martí Calvo; por este, con camino; y por norte, con tierras de Federico Calabuig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 429, libro 10, folio 60, finca 1.105, inscripción segunda. Valorada en 360.000 pesetas.

Dado en Xátiva a 15 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Lamberto Juan Rodríguez Martínez.-El Secretario.-7.501-8 (84570).

★

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en autos civiles de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juz-

gado bajo el número 391/1985, a instancia del Procurador don Pascual Sanhipólito Ribelles, en nombre y representación de don Dimas Vidal Ubeda, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Alfarrasi, contra don Luis Gómez Martínez y doña Caridad Santosjuanes Canet, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Luchente, calle Santo Domingo, número 51, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de enero próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el siguiente: 2.400.000 pesetas; y para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido. Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 10 de febrero, a las once horas para el remate de la segunda, con rebaja del 25 por 100. De igual forma, se señala tercera subasta el día 7 de marzo, a las once horas para la tercera subasta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda.

Cuarta.-Y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.-El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero.

Los bienes subastados son los siguientes:

Primer lote.-Tierra secaña plantada de olivos, en la partida de la Font del Arbre, de 30 hanegadas, equivalentes a 2 hectáreas 49 áreas 32 centiáreas, lindante: Norte, de Luis Alfaro; por sur, de José Arnau y camino del Calderó; por el este, tierras de Luis Alfaro y por el oeste, de José Grau; está en el término de Bellús. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva en el tomo 460, libro 8, folio 225, finca 944, inscripción segunda. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Segundo lote.-En la partida Ciscar, del término de Puebla del Duc, 2 hanegadas o 16 áreas 62 centiáreas de tierra secaña campa, lindante: Al este, camino y al norte, sur y oeste, Vicente Mahiques de Luchente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 310, libro 20, folio 248, finca 3.851, inscripción tercera. Valorada en 200.000 pesetas.

Tercer lote.-Tierra secaña campa, sita en el término de Bellús, partida de la Fonte del Arbre o del barranco de Carí, con una cabida de 24 hanegadas o lo que haya, o sea, 1 hectárea 99 áreas y 14 centiáreas, lindante: Al norte, José Brotons y herencia de Pascual Tormo; al sur o mediodía, barranco de la Partida; al este o levante, con tierras de igual procedencia y Vicente Ferrando; y al oeste o poniente, con el barranco de Cosí. Hallándose pendiente de inscripción a nombre del hipotecante, siendo la anterior, la inscripción segunda, al tomo 181, libro 4, folio 140, finca 503. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Xátiva a 15 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Lamberto Juan Rodríguez Martínez.-El Secretario.-7.500-8 (84569).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 609/1982, a instancia del actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandado «Criado y Lorenzo, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 3 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 27 de febrero próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Dieciséis departamentos de una finca en Zaragoza, avenida de Madrid, número 283, y calle Galán Bergua, números 3 y 5, que son los siguientes:

1. -Piso 2.º, número 2, en la segunda planta, de 88,90 metros cuadrados.
2. Piso 3.º, número 2, tipo B, en la tercera planta, de 86,96 metros cuadrados.
3. Piso 9.º, número 2, tipo A, en la novena planta, de 70,92 metros cuadrados.
4. Local o almacén semisótano de 351,65 metros cuadrados.
5. Local en planta baja a la izquierda del portal número 3, en la calle Galán Bergua, de 38,06 metros cuadrados.
6. Piso 7.º, número 1, en la séptima planta, de 92,29 metros cuadrados.
7. Piso 7.º, número 2, tipo G, en la séptima planta, de 86,18 metros cuadrados.
8. Piso 8.º, número 1, en la octava planta, de 84,83 metros cuadrados.
9. Local en planta semisótano de 229,93 metros cuadrados.
10. Local en planta de semisótano, de 168,27 metros cuadrados.
11. Local en planta baja, a la derecha del portal de la calle Galán Bergua, de 25,52 metros cuadrados.
12. Piso 1.º, número 1, en la primera planta, con acceso por Galán Bergua, número 5, de 90,89 metros cuadrados.
13. Piso 5.º, número 4, en la quinta planta, con acceso por Galán Bergua, número 5, de 92,63 metros cuadrados.
14. Piso 7.º, número 2, en la séptima planta; con acceso por Galán Bergua, número 5, de 88,2 metros cuadrados.

15. Piso 7.º, número 3, en la séptima planta, con acceso por Galán Bergua, número 5, de 78,84 metros cuadrados.

Inscritas formando parte integrante del edificio al que pertenecen, en el Registro de la Propiedad III de Zaragoza, al tomo 244, folios 37 al 40; finca 395.

Valoradas globalmente en 14.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.873-C (86853).

★

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1836/1984, a instancia del actor «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa», representada por la Procuradora señora Mayor, y siendo demandado «Hosteleros del Bar, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 3 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 27 de febrero próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana.—Nave industrial, sita en el término de Cuarte de Huerva, paraje denominado polígono industrial «Los Huertos», sin número oficial y rotulada con el número 2, de unos 720 metros cuadrados completamente edificada. Inscrita al tomo 1.964, folio 59 y ss. libro 39, finca 2.274 de Cuarte, Registro 3.

Tasada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.357-C (84360).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 73/1985 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín, y siendo demandados don Miguel Val Royo y doña María Asunción Solchaga Dagnino, con domicilio en calle Francisco

de Vitoria, número 29, 6.º-A de ésta, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia del actor, estando los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 31 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 14 de febrero próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Son dichos bienes:

Número 25.—Piso 6.º, letra A en la sexta planta al superior, ubicado en el zaguán número 29 y que ocupa unos 110,05 metros cuadrados útiles y 134,87 metros cuadrados construidos, le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 2.534 por 100 enteros; linda: Frente, piso B de igual planta y zaguán, caja de ascensor, rellano, caja de escalera y patio de luces; derecha entrando y no izquierda, prolongación de la calle Francisco Vitoria; izquierda y no derecha, dicho patio de luces y finca de «Construcciones Colmenero» y espaldar, piso D de igual planta del zaguán número 31. El descrito piso corresponde a un edificio en esta ciudad de Zaragoza, sito en la calle prolongación de Francisco Vitoria, número 29-31. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.950, libro 1.807, Sección segunda, folio 17, finca 92.749-N, inscripción quinta.

Valoración: 4.620.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1985. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.359-C (84361).

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de citación

La señora Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 5 de 1985, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación ocurrido el día 21 de diciembre de 1984, en el Km 134,200 de la N-IV (Madrid-Cádiz), ha acordado citar al súbdito norteamericano don Lewis Weisblum, con domicilio en la ciudad de New York, calle East, 85.ª, número 400, al objeto de que el próximo día 11 de febrero de 1986, a las doce y quince horas de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alcázar de San Juan, calle Medio-día, número 6, como denunciado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas; bajo apercibimiento que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Lewis Weisblum, que tiene su domicilio en New York, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Alcázar de San Juan a 22 de noviembre de 1985.—La Secretaria, P. S.—V.º B.º: La Juez de Distrito.—18.284-E (84536).

EDICTOS

Juzgados militares

Miguel Herrero Domínguez, hijo de Miguel y de María, domiciliado últimamente en la calle Conejito de Málaga, número 14, 7.º B, de Málaga; por medio del presente se le notifica el sobreseimiento definitivo de la causa número 1.054/1962, instruida por el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 4 de Madrid, por un presunto delito de quebrantamiento de prisión.

Madrid, 10 de octubre de 1985.—El Capitán Auditor Juez Togado.—1.713 (73314).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 (Primera Región Militar).

Habiéndose acordado por la Autoridad judicial extinguida la acción penal en el expediente judicial número 106/1980, instruido contra el mozo R/79-2.º, Prieto López, Blas, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo de la Reina Cristina, número 5, primera planta (Madrid), al objeto de ser notificado de dicha resolución. Se hace saber que, de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 10 de octubre de 1985.—El Secretario.—1.732 (74497).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 (Primera Región Militar).

Habiéndose acordado por la Autoridad judicial la exención del servicio militar activo, ateniéndose al recurso de alzada presentado por el mozo R/75, Blanco Cabeza de Vaca, Rodrigo, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo de la Reina Cristina, número 5, primera planta (Madrid), al objeto de ser notificado de dicha resolución. Se hace saber que, de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 15 de octubre de 1985.—El Secretario.—1.728 (74493).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 (Primera Región Militar).

Habiéndose acordado por la Autoridad judicial extinguida la acción penal del expediente judicial número 47/1981, instruido contra el mozo R/79-80-1.º, José Alcalde Lanuza, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, primera planta (Madrid), al objeto de ser notificado de dicha resolución. Se hace saber que, de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 15 de octubre de 1985.—El Secretario.—1.727 (74492).